

*Ayuntamiento de Villas del Rey  
Año de 1.931*

## LIBRO DE ACTAS

*El Ayuntamiento pleno  
principia el 22 de Julio de 1.931 y termina  
el 31 de Diciembre de 1.931.*

Lib.º de Trelo. - Don Benito



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







Provincia de Badajoz Partido de Allarquesque

Término municipal de Villas de Rey

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, (ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego — de papel de pagos al Estado, clase se irá reintegrando con pliegos número la clase 1.ª importante —)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villas de Rey a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y uno.

El Jrro  
Eugenio Barcia

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de est a Alardía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villas de Rey a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Eugenio Barcia

V.º B.º  
Leuroz



El  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Provincia de

Provincia de

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Reunión extraordinaria del día 24 de Julio de 1.931.

- Alcalde - Presidente -  
 D. Julián Venero Rodríguez  
 - Sr. Concejales -  
 D. Juan Vera Guirado  
 " Ricardo Gallego Rodríguez  
 " Modesto Causas Prieto  
 " Salustiano Buno López  
 " Reyes García Torre

En Villalba este día 24 de Julio de 1.931  
 de Julio de mis noventa y cinco  
 y uno, siendo las veintidós y treinta  
 de hoy y previa convocatoria de  
 efecto, se reunieron en el salón de  
 actos de la Casa Comunal bajo  
 la presidencia de don Julián Ve-  
 nero Rodríguez los demás señores  
 Concejales anotados al margen, y  
 en número bastante para tomar

acuerdos y al objeto de celebrar esta reunión  
 extraordinaria para la que habían sido  
 citados previamente.

Declarada abierta, se ordena de la presiden-  
 cia de lectura del acta de la anterior, que  
 por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Excmo. obrero:

Habe uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta  
 que como ya consta a los Sr. Concejales reunidos  
 por las cédulas de convocatoria, había citado a  
 esta reunión extraordinaria, con el fin de to-  
 mar acuerdos para resolver la aguda crisis  
 de Halaajo que se deja sentir en este término,  
 pues en la noche de ayer y en la mañana  
 de hoy se le habían presentado más de tre-  
 cientos obreros, pidiéndole que el Ayunta-  
 miento acordara el colocarlos en obras  
 o servicios municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado y después  
 de amplia discusión por unanimidad  
 se acordó: que para dar colocación  
 a los más necesitados, se proceda  
 al arreglo de varias calles y calles  
 de la población; del regato de la Para-



deral del Camino de las Pilas y otros  
hasta agotar las consignaciones que  
para ello figuran en el Capít. 11.<sup>o</sup>  
art. 2.<sup>o</sup> del siguiente presupuesto de gasto.  
Faulim y por unanimidad se acor-  
do que el jornal que han de ganar  
los obreros sea  $\frac{1}{2}$  de tres perlas y cinco-  
ta centimos y los enaguados de los Haba-  
jos cuatro perlas.

Del mismo modo y por unanimidad se  
acordó que los Concejales don Pío el  
García Jorge y don Francisco Gallego  
Portuero sean los enaguados de la  
vigilancia de los Trabajos

10% sobre la con-  
tribución rural y  
Industrial - -

Por el Secretario se da lectura del Decreto  
del Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Previsión  
de 12 de los corrientes, y por el que se autori-  
za a los Ayuntamientos para establecer el  
recargo de una décima sobre las contribu-  
ciones territorial e Industrial, y de esta  
forma poder atender al remedio de  
paro, mediante Bolsas locales de Trabajo  
y para la ejecución de obras unifica-  
les. El Ayuntamiento quedó enterado  
y después de detenida atención por  
unanimidad se acordó, que como  
se termina el art. 2.<sup>o</sup> del indicado de-  
creto, establecer este Ayuntamiento el  
recargo de una décima sobre las con-  
tribuciones territorial e Industrial,  
que se proceda a constituir una  
Bolsa de Trabajo local para la  
ejecución de obras si realizas:  
que la Comisión especial gestora







*[Handwritten flourish]*

a que se refiere el art. 3.º del propio de-  
 creto, la forma el Sr. Alcalde presidente, el  
 Concejal don Juan Vera Guirado, dos ma-  
 yores contribuyentes y dos obreros del  
 Campo: que como determina el art. 4.º  
 de tan repetido Decreto se concierte con la  
 Caja Extremeña de Instrucción social, el cu-  
 tigo del 66 por % del importe de las  
 contribuciones territoriales que asciende en esta  
 villa a la suma de 4.188'53. pesetas y auto-  
 rizando al Sr. Alcalde presidente para  
 ejecutar este acuerdo en todas sus partes.  
 Pide la palabra el Concejal Sr. Vota y mani-  
 fiesta: que toda vez que el Ayuntamiento  
 tiene aprobado un presupuesto extraordi-  
 nario para la construcción de un Grupo Escolar  
 y Casas para 6 maestros y en efectivo metá-  
 lico para la construcción de estas obras  
 mas de ciento ochenta mil pesetas, suma-  
 ra que no ha de pagar el importe de las  
 mismas, y como en el proyecto formado  
 por el Arquitecto A. Francisco Vaca, se hace  
 constar, que se han de hacer antes o después  
 obras de urbanización complementarias,  
 pero siempre antes de que los edificios  
 empiecen a prestar servicio, sería conse-  
 guentísimo el requerir a dicho Sr. Archi-  
 tecto para que formule el correspondiente  
 proyecto de obras y una vez verificado,  
 proceder a la ejecución de aquellas  
 donde a su juicio podran emplearse  
 un buen número de obreros de los  
 que hoy carecen de trabajo, y entre-

Sobre urbaniza-  
 ción y trabajos  
 a realizar, en lu-  
 gar proximo a  
 donde han de con-  
 struirse un Grupo Es-  
 colar y Casas para  
 Maestros...



Tanto se remueve lo de la decima, acordada sobre las contribuciones etc. El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad, acordó, requerir al arquitecto D. Francisco Vaca Morales para que formule el proyecto de obras complementarias de urbanización de las que en un dia han de ejecutarse de edificios "Grupo Escuelas" y Casas para Maestros y una vez efectuado, proceder a la realizacion de las mismas por administracion y de esta forma poder tener colocados un buen numero de obreros.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la levanto, viendo las veinticuatro y extendiendole la presente, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Julian Guerrero      Saturniano Buena  
 Juan Vera      Roberto Carras  
 Ricardo Gallego      Reyes Garcia  
 Eugenio Paricio  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio 1.931.

Preside - Presidente -  
 D. Julian Guerrero Rodriguez  
 Sec. Concejales -  
 " Juan Vera Guirado  
 " Saturniano Buendia Lopez  
 " Roberto Carras Prieto  
 " Ricardo Gallego Borrero  
 " Basilio Jorge

DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

En Villaz del Rey a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Concejil, bajo la Presidencia



de Sr. Alcalde en funciones de Presidente don Julián  
Quero Rodriguez, los señores Concejales acorda-  
dos al margen, en número bastante para tomar  
acuerdos y al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día.

Aclarada dicha de orden de la providencia  
de lectura de, acta de la anterior, que por una-  
nidad, fue aprobada y autorizada.

Se da lectura de dos Telegramas del Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia: el primero ordena se con-  
stituya la Comisión gestora mixta municipal, para  
reclamar impuesto sobre contribuciones, para apli-  
car su importe a Faltas, prescindiendo de lo tra-  
mitido del Decreto del Excmo Sr. Ministro de Faltas  
y Previsión de 18 de actual, dada la aproximante  
situación orini de Faltas.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad  
se acordó, que mañana 26 quede constituida  
dicha Comisión gestora.

Otro telegrama interesa que en cumplimiento  
a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Excmo Sr.  
Ministro de Economía de 7 de mayo último, se  
constituya la Comisión municipal de Policía  
Rural, a fin de que se investiguen en las fincas  
ya roturadas en el término, los cultivos que no  
estén bien efectuados con arreglo a usos y costum-  
bres de buen labrador.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unani-  
midad, acordó, que por la Comisión de Policía  
rural del Ayuntamiento no levantas más  
se proceda desde la semana veniente a  
practicar dichos Faltas.

Finalmente y por unanimidad se acordó, que  
no habiendo consignación especial para



los gastos que ello origine, en el vigente pre-  
supuesto de gastos, los que se efectúan se  
satisfechan del Capitulo de Gastos.

Distribucion de fondos

Por unanimidad, fue aprobada la  
distribucion de fondos del mes de la fecha.

Balance del  
Auxiliar A. José Seo

Faulem y por unanimidad se acordó, por  
realizar al Depositario el importe de lo  
pagado al Auxiliar que fue de la Secretaria  
de este Ayuntamiento don José Seo Peyrot, que  
estaba excedente desde 1.º de enero del año  
actual hasta el mes actual, en que ha obteni-  
do el destino de Orolanura de Telegrafos,  
destino adjudicado por la Junta Califi-  
cadora de aspirantes a destinos publi-  
cos, y el importe del mismo que asciende  
de a 574'89 pta. con cargo a la conguar-  
cion que figura en el Capt. 1.º art. 2.º del  
vigente presupuesto de gastos.

Obras

Se acuerda por unanimidad, que de las  
obras acordadas realizar para colocar  
a obreros parados, en la sesion extraordi-  
naria del dia 4.º, se emarque el Concejal  
A. Rodolfo Cáceres Prieto, el que desde el lunes  
proximo indicará el numero de obre-  
ros que han de emplearse y los trabajos  
que han de hacerse.

Nombramiento de  
Guardia Municipal veterino

A propuesta de la Alcaldia y presidencia  
y por unanimidad se acordó nombrar  
Guardia Municipal veterino en la  
vacante que existe a Francisco Garcia  
Soldado.

Nombramiento de Comi-  
sionado para llevar  
a cabo el estudio de  
la ley de Bases del  
Reglamento de  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Se acuerda en cumplimiento a lo que determina el  
art. 1.º del Reglamento para la ejecucion  
de la ley de Bases del Reglamento



El Ayuntamiento de Badajoz, se nombra Comisión de este Ayuntamiento, para que el día 14 de agosto próximo, haga el ingreso en la Caja de Medida de Badajoz, de los montos de los Reemplazos del año actual, y reunión de los anteriores declarados Soldados, al Secretario de la Corporación don Eugenio Gasúa Molina, al que se le abonaran los gastos de viaje y estancia en la Capital, con cargo a la consignación que figura en el Capt. 1.º art. 11.º partida 2.ª del siguiente presupuesto de gastos.

viaje a Badajoz  
del Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó, que citados por el Sr. Gobernador, tenía que ir a la Capital el día 27, para adaptar y resolver en el Sindicato de Trabajo ciertas dudas sobre constitución y funcionamiento de Comisiones general y Comisiones de Política rural, y proponía que le acompañaran al Concejales Sr. Mata y el Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó lo propuesto por la presidencia, y que los gastos de viaje y estancia en la Capital se formalicen con cargo a la consignación que figura en el Capt. 2.º art. 11.º del siguiente presupuesto de gastos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro y extendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que goza el Secretario, certifico.

Juan Nuero      Justiano Bruno  
 Juan Nuero      Manuel Ferrarón  
 Reyes Garcia      Est. de la Cruz  
 Siquero



la firmat.

Ramón Trujillo      Ricardo Gallego

Supleno

Señor ordinario del día 1º de Agosto 1931.

Alcalde - Presidente -	En Villar del Rey a primer de Agosto de una noventa y una, siendo las veinti dois horas de la mañana, se reunió en el salón de actos de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Presidente don Julián Muñoz Rodri- guez, los señores señores Con- cejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta de orden de la presiden- cia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada. De mismo modo se da lectura de la correspon- dencia oficial recibida, y de lo que, quedó enterado el Ayuntamiento. El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento que el Guardia municipal interino nom- brado en 25 de mes anterior Florencio García Soldado, había renunciado al cargo y que no quería continuar el cargo, pidiéndolo; el Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó autori- zar al Sr. Alcalde para que haga el nombramiento a favor de otro,
D. Julián Muñoz Rodríguez	
Sr. Concejales -	
" Juan Vera Guirado	
" Feliciano Duque López	
" Manuel Tarazon Aldana	
" Rufes García Torpe	
" Modesto Castro Trillo	
" Ramón Trujillo García	
" Ricardo Gallego Borrero	

Administración Municipal, interino



que se abra un concurso por un plazo de  
ocho dias para presentar con indicios  
recurrir al Excmo. Jefe de la  
y escritos.

Excmo. de  
obras urgentes pa  
ra volver la vi  
si de Trabajo

El día de lectura del decreto del Excmo. Sr. Mi-  
nistro de Hacienda de 24 y 26 de Julio ante-  
rior, sobre la distribución de diez millones de  
de pesetas entre varias provincias, para la  
ejecución de obras municipales urgentes, en  
las que el factor Trabajo absorba la mayor par-  
te. También se da lectura de la Circular  
del Excmo. Sr. Gobernador. Civil de la provin-  
cia de 29 de Julio inserta en el Boletín Oficial  
n.º 149 correspondiente al día 31 del propio  
mes.



El Ayuntamiento quedó enterado y después  
de detenida discusión, por unanimidad,  
acordó: que con el fin de dar Trabajo a  
los vecinos obreros que carecen de él, se  
solicite de la Comisión gestora provincial  
la subvención de 25.000 - mil pesetas, para  
realizar obras que determine el art. 5.º  
de dicha Circular, y que dicha suma se  
obligue al Ayuntamiento a reintegrarla  
al Estado en la forma que se determine  
por la Superioridad.

También y por unanimidad se acordó  
que por la Comisión de Policía Urbana y  
rural del Ayuntamiento, se forme un proyecto  
de las obras a realizar, y por último auto-  
rizar al Sr. Alcalde presidente para que con  
certificación de este Acuerdo y en nombre  
del Ayuntamiento solicite de la Comisión  
gestora provincial la subvención acordada.



Escrito de D. Miguel  
Auzan Cienfuegos

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación  
de un escrito autorizado por don Miguel  
Auzan Cienfuegos en que solicita reposición  
del acuerdo tomado por la misma Junta,  
yéndolo a los cargos de Agente en la Capital.  
Varios señores Concejales hacen uso de la  
palabra y por unanimidad se acordó:  
que siendo dicho cargo meramente el de  
apoderado de la Corporación y no el de  
funcionario municipal, y por tanto de-  
biendo recaer en persona de la absoluta  
confianza de la misma, no ha lugar a  
la reposición del referido acuerdo; y  
que en su vista se requiera al Sr. Auzan  
Cienfuegos al notificarse este acuerdo, pa-  
ra que en el plazo de tres días desde que  
le sea conocida, haga entrega del saldo  
que resulte a favor de la Corporación  
así como de cuantos documentos existan  
en su poder pertenecientes a la misma,  
al nuevo Agente nombrado don Fernan-  
do Galanjal Herrero, y caso de que  
su no lo verifique, se proceda contra  
el Sr. Auzan Cienfuegos en la forma  
que sea oportuna con arreglo a derecho.  
Por el mismo Sr. Alcalde se da cuenta a la  
Corporación que la Comisión gestora  
que determina el art. 2.º de los Decretos  
del Ministerio de Fomento y Previsión  
fecha 18 de Julio último, para la ad-  
ministración e inversión de la  
decima en las contribuciones Nati-  
via e Industrial, y con arreglo a or-  
den Telegrafica del Excmo. Sr. Gobernador

Comisión gestora  
10% contribución  
Territorial, Industria  
Navia e Industrial

Rela  
jon  
do  
cude





*[Decorative flourish]*

uados Civiles de la provincia, habia que-  
 llado constituida el dia mencionado del ante-  
 rior, en la siguiente forma: El Alcalde Pre-  
 sidente = Vocales = Patronos = Olimaco Soldado  
 Garcia y Custodio Fraire Marquez = Suplen-  
 tes de lo anteriorces = Jefe Intensas Intensas y  
 Ceferno Rodriguez Rodriguez; Vocales Obreros  
 Mateo Caceres Arsan y Claudio Orival  
 Bravo y Suplente = Jefe Puntos de Mas-  
 tines y Fernando Olmaza Hernandez.

Fueltien por el Secretario se da lectura  
 de la relacion formada por contribuyen-  
 tes de este termino por Territoriales rutilica  
 y urbana e Industriales, un por tanto la  
 decima de estas contribuciones sea mil  
 ciento cinco pesetas y setenta centimos.

El Ayuntamiento quedo acordado y por  
 unanimidad acordó poner al cobro  
 dicha decima, para con un importe de  
 colocacion a obtener un el y con arreglo  
 a lo que dispone dicho Decreto; tambien  
 y por unanimidad se acordó cobrar  
 recondados de repulista decima al Oficio  
 de Secretaria don Exposito Canal Soldado,  
 el que desde luego auxiliara a la Comi-  
 sion gestora y tendra la cuenta de  
 lo cobrado y lo pagado por jornales.

Estando sobre la Nueva fueron examina-  
 das las relaciones de jornales y arreglo  
 de herramientas de la reuana que hoy  
 finaliza, y encontrandolos conformes  
 por unanimidad fueron aprobados,  
 acordandose que su importe total sea  
 todas que asciende a cuatro mil seiscientos

Relacion de  
 jornales en pla-  
 do de la reuana  
 anteriores



*[Decorative flourish]*

veinte puntos, se formalicen con cargo a la con-  
signación que figura en el Cap. 11. art. 3.º  
de los vigentes presupuestos de gastos.

Escrito de D. Félix  
Carrero Simmer

Se da lectura de un escrito que dirige  
al Ayuntamiento el Industrial y vecino  
de esta plaza don Félix Carrero Simmer  
por el que solicita se le conceda el  
construir un edificio urbano, en ter-  
reno sobrante de la vía pública y próxi-  
mo al Puente denominado del Bayonal.  
El Ayuntamiento quedó enterado y por  
unanimidad acordó que dicho escrito  
pase a informe de la Comisión de  
Policia Urbana y Juntas del Ayunta-  
miento y una vez que lo unite se resol-  
vera lo que proceda.

Fue hallado mas acertado de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la  
sesion, siendo las veintimatro, y  
extendiendose la presente, de todo  
lo que, yo el Secretario, certifico.

Julian Guerrero

Juan M...

Salustiano Ponce

Manuel Carrero

Ruiz Garcia

Manuel Espinilla

Modesto Carrero

Pedro Gallego

Agustín Barrios



*[Handwritten flourish]*

Sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1931.

- Alcalde - Presidente -
- A. Julián Venero Rodríguez
- Sr. Concejales -
- .. Juan Vera Guirado
- .. Salustiano Buaco López
- .. Manuel Garzon Aldana
- .. Reyes Gasua Jorge
- .. Ramón Zapilla Gasua
- .. Modesto Cáceres Prieto
- .. Ricardo Gallego Borrero

En Villas del Rey a ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas de hoy se reunió en el salon de actos de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones de presidente don Julián Venero Rodríguez, los señores señores Concejales ausentes al margen, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada alianza de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Camino vecinal  
a la boca de la tierra

Se da lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, en la que manifiesta que la Comisión gestora de la Administración de la Diputación provincial a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Obras, en sesión del día 5 del actual, acordó conceder a este Ayuntamiento por la Entidad constructora del camino vecinal de "Villas del Rey a la Boca de la tierra".

El Ayuntamiento quedó autorizado y por unanimidad se acordó hacer constar en cada la ratificación que este acuerdo de la Diputación le hubiera producido, puesto que ello resolverá en parte la crisis de Huelva, tan pronto principien a realizarse las obras de construcción de dicho camino.

También se da lectura de una comunicación del Sr. Vocal - Presidente del Consejo pro-



También se dio  
a la Diputación  
de Badajoz  
del Consejo local de  
1ª Enseñanza

municipal de 1.<sup>a</sup> Instancia, en el que interesa que para cumplir lo que previene la Circular de la Aseccion general de primera Enseñanza de 13 de Junio ultimo, el Ayuntamiento debe proponer un Concejal como miembro del Consejo y dar el nombre del Médico Inspector de Sanidad local, que sea el res objeto de nombramiento por el Consejo provincial.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó proponer a tal fin al Concejil D. Juan Vera Guirado y como suplente a don Salustiano de Pardo Lopez, y dar el nombre del Médico Inspector municipal de Sanidad, mas antiguo en este Ayuntamiento D. José Salado Cuevas.

Informe sobre con-  
cesion de un solar  
a D. Felix Canero Jimenez

Dada lectura de un escrito de D. Felix Canero Jimenez, que solicita se le conceda un solar sobrante de la via publicita en la parte Sur del Puente conocido por el del Bayonal para edificar un edificio urbano sobre alcantarillado que haga sobre dicho Puente, y de esta forma quedara dicho sitio urbanizado y limpio. Toda vez que en la actualidad es un foco de infeccion por las inmundicias que alli se arrojan de las Calles proximas, dando lectura tambien del informe que emite la Comision permanente de Policia Urbana y Rural de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos quedaron enterados y despues de duplia de discusion por unanimidad acordaron, con-



*[Handwritten flourish]*

ceder gratuitamente a D. Felix Carrero Jimenez, el terreno que necesita para la construccion de un edificio urbano, en el terreno sobrante de la via publica existente en la manzana Derecha del Puente del Bayonal, y tal y como se describe en el informe de la Comision de Policia Urbana y rural de este Ayuntamiento, toda vez que con ello no se lesionan intereses de clase alguna y se utilizara y ensanchara dicho sitio, conveñiendo hoy en un bazar y con peligro para la salud publica y cuyo terreno segun el informe de la Comision expresada sera de 200 metros cuadrados de superficie el que ha de ocupar dicho edificio, quedando libre el paso de ruido y de agua del Puente que tendra tres metros y medio de anchura.

Faustino y por unanimidad se acordó que de este particular se expida copia certificada al interesado, haciendole saber que la construccion de dicho edificio ha de estar terminada antes de un año.

Escrito de Maximino Bravo Rodriguez.

Del mismo modo se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento de vecino Maximino Bravo Rodriguez, en el que solicita se le concedan siete metros y setenta centimetros de terreno sobrante en la via publica, lindante por la espalda con casa de su propiedad, calle del Santo, n.º 74.

El Ayuntamiento quedo enterado y despues de amplia discusion, por unanimidad se acordó, no acceder a lo que se solicita por Maximino Bravo Rodriguez, por



no existis ya terrenos sobrantes de la  
via pública en dicho sitio y habiéndose ce-  
dido con anterioridad al municipio  
a don Felix Carrero Jimenez.

Finalmente y por unanimidad se acordó  
que de este particular se dé cuenta al  
interinado.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo  
las veintimatro y extendiendome la pre-  
sente de todo lo que, yo el secretario, certifico.

Julian Vuro

Juan N

Salustiano Buena

Manuel Barazon

Ruys Garcia

Modesto Caceres

Juacinto Barrio

Sesion extraordinaria del dia 10 de Agosto 1981.

- Alcalde - Presidente -  
D. Julian Vuro Rodriguez  
- Ser. Concejales -

A Juan Ntra Guirardo  
" Salustiano Buena Lopez  
" Manuel Barazon Aldana  
" Ruys Garcia Torpe  
" Modesto Caceres Prieto  
" Ricardo Gallego Borrero

En Villar del Rey a diez de  
Agosto de mil novecientos  
Ochenta y uno, siendo las veint-  
tuna horas de hoy y previa  
convocatoria al efecto, se  
reunieron en el salon de actos  
de la Casa Consistorial, bajo  
la presidencia de don Julian  
Vuro Rodriguez, los señores  
señores Concejales citados al margen y  
en numero bastante para tomar acuerdos.  
Declarada abierta se dio lectura del acta de  
la anterior, que por unanimidad fue apro-  
bada y autorizada.





Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como ya consta a los Sres. Concejales reunidos por las cédulas de convocatoria, ha sido citados a esta sesión extraordinaria en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que ordena, que los Ayuntamientos que tengan solicitado subsidio, para su obra, la obra obrera, deben tomar acuerdo para autorizar al Alcalde presidente, con el fin de poder retirar en Badajoz la cantidad que le ha correspondido a este Ayuntamiento en el reparto efectuado y con arreglo a la petición que hizo este municipio en primero del actual.

Los señores Concejales reunidos quedaron autorizados y por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Presidente del Alcalde en funciones de Alcalde presidente don Julián Romero Rodríguez, para que pueda retirar en el Gobierno Civil ó Delegación de Estamola de la provincia, la cantidad que le haya correspondido a este municipio en el reparto efectuado del subsidio de los días anteriores concedidos para la ejecución de las obras municipales urgentes en las que el factor Maluajo ha de aborrotar la mayor parte y como ya se tiene solicitado de la Comisión provincial en escrito fechado del actual.

Y también y por unanimidad se acordó que de este particular se expida copia certificada al Sr. Alcalde presidente a los efectos antes indicado y que los papeles de estamola en la capital y no se



se le adhoren de la conignacion que figura en el Capt. 2.º Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la levanto siendo las veintitres y extendiendose la presente que sera autorizada en la siguiente de todo lo que yo el Secretario, testifico.

Antonio Bueno	M. Paricio
Julian Nuevo	Francisco Garcia
Juan N.	Salustiano Bueno
Manuel Gararon	Ruys Garcia
Ricardo Gallego	Esteban Cacer
	Eugenio Barrios

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1.931

- Alcalde - Presidente -  
 D. Antonio Bueno Garcia  
 - Es. Concejales -  
 .. Manuel Garcia Vival  
 .. Julian Nuevo Rodriguez  
 .. Emilio Garcia Vivas  
 .. Juan Vera Encarnado  
 .. Salustiano Bueno Lopez  
 .. Manuel Gararon Aldama  
 .. Juan Garcia Lopez  
 .. Ricardo Gallego Boniquero  
 .. Casares Prieto

En Villanueva de la Jara a quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas de la noche, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bueno Garcia, los señores Concejales anotados al margen, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta, de orden





de la presidencia de lectura de los autos de  
los anteriores, que por unanimidad, fué apro-  
bada y autorizada.

Se hace constar que el Sr. Alcalde presidente  
don Antonio Buño Garcia, el 1.º Teniente de  
Alcalde don Manuel Garcia Viras y el Con-  
sejal don Emilio Garcia Viras, despus de  
disfrutar las licencias que se le concedieron  
con fecha catorce del actual, se hallan rein-  
tegrado si sus puestos.

Ordene del Excmo  
Sr. Gobernador Civil

Se da lectura de una comunicacion del Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la  
que manifiesta que no estando derogada  
la R. O. de 28 de Noviembre de 1903, la fuerza  
del punto de la Guardia Civil tiene derecho al  
servicio medico-farmacutico gratuito que se  
le venia prestando y que despues de prestarse por  
acuerdo del Ayuntamiento en sesion de 18 de  
Julio ultimo.

El Ayuntamiento quedo enterado y despues de  
cumplida la informacion, por unanimidad acordó  
revocar el acuerdo de 18 de Julio ultimo  
y que desde luego siga prestandose gra-  
tuitamente el servicio medico-farmacutico  
en la fuerza del punto de la Guardia Civil

Subvencion con-  
cedida a este  
Ayuntamiento  
del 1.400.000 Ptas

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta, que  
al hacerse cargo de la Alcaldia presidencia  
en el dia de ayer, por el Alcalde saliente  
don Julian Navarro Rodriguez, se le hallan  
entregado siete mil pesetas, que es lo que  
ha correspondido a este Ayuntamiento  
del millon cuatrocientas mil pesetas que  
el Estado ha rebembionado a esta pro-  
vincia para reedificar la Cistia obsoleta,

y cuya nueva queda a disposición  
del Ayuntamiento, para darle la apli-  
cación si que ha sido determinada.  
El Ayuntamiento quedó enterado y por  
unanimidad, acordó realizar y con-  
tinuar las obras adiccionadas hasta ago-  
tas dicha cantidad.

Sobre Trigos y  
Harinas - -

El Sr. Alcalde propone al Jefe de la  
Tercera de cuantas disposiciones se han solici-  
tado sobre comercio de Trigos y Harinas.  
Verificada esta, el Ayuntamiento que-  
do enterado y en un vista por unani-  
midad se acordó, que la Comisión  
de Política Rural de este Ayuntamiento  
con arreglo al art. 3.º del Decreto del  
Ministerio de Economía Nacional de 11  
de Julio último, que ha de intervenir  
en el comercio de Trigos y Harinas, que-  
de constituida en la forma siguiente:  
El Sr. Alcalde Presidente; Concejales don  
Meyer García Jorge y A. Ramón Trapilla  
García.

El Sr. Alcalde presidente propone para  
la Subcomisión que determina el  
art. 6.º del Decreto de 15 de Julio último  
al labrador don Juan Antonio A-  
blado Párra y al fabricante don  
Felix Carrero Ferrer.

Y también y por unanimidad se acordó  
que para el general conocimiento de  
poseedores de Trigo, se publicasen  
bandos y edictos, tanto para los  
efectos de tara como para la  
obligación de aquellos de presen-





tas en esta Alcaldia antes del 1.º de Octu-  
bre duplicadas relaciones juradas de  
las existencias que tengan en su poder de  
años anteriores y de las recobradas en  
el año actual.

Fue habiendo leido asuntos de que trata  
el Sr. Excmo. levanto la sesion, dando  
las reconvenciones y extendiendole la pre-  
sente que sera autorizada en la si-  
guiente, de todo lo que yo el Secretario,  
certifico.

Antonio Bueno

M. Garcia

Juan Pardo

Fernando Garcia

Sebastiano Pardo

Ruy Garcia

Fernando Trapiella

Ricardo Gallego

Manuel Bararou

Modesto Caca

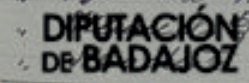
Agustino Barria

Prieto

Sesion extraordinaria del dia 19 de agosto 1931.

- Alcalde - Presidente -
- A. Antonio Bueno Gasca
- Sr. Concejales -
- A. Manuel Gasca Vinal
- " Julian Vicens Rodriguez
- " Emilio Gasca Vinal
- " Sebastiano Pardo Lopez
- " Ruy Garcia Jorge
- " Fernando Trapiella Garcia
- " Ricardo Gallego Bonquero
- " Manuel Bararou
- " Agustin Prieto

En Villar del Rey a diecinueve  
de agosto de mil novecientos treinta  
y uno, siendo las veintidós horas de  
hoj y previa convocatoria al efec-  
to se reunieron en el salon de actos  
de la Casa Consistorial bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Antonio  
Bueno Gasca, los señores Concejales



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

avotados al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada válida el orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta, que como ya consta á los H<sup>os</sup>. Concejales por las cédulas de convocatoria, había citado para celebrar esta sesión extraordinaria, con el fin de nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento, que se encargara de dar trabajo á los obreros necesitados y en relación con las obras que se están ejecutando, pues en la mañana de hoy personalmente tuvo que despedir á quince ó veinte muchachos que no tenían 18 años y se ocupan en trabajos. Hace uso de la palabra varios H<sup>os</sup>. Concejales y después de amplia discusión, por unanimidad se avotó; que con el curso de obreros formado y por la Comisión permanente de Policía rural del Ayuntamiento, se nombraran diariamente los obreros que han de trabajar estableciendo un turno para ello.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintitrés y extendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que goza el Secretarío, certifícase.

Antonio Bruno      Julián Fuero



e que en las firmas.  
Emilio Garcia Juan Vera

Perez Garcia Emmanuel Bararou

Modesto Caceres Ricardo Gallego

Salustiano Bueno Cayetano Barria

Señion ordinaria del dia 22 agosto de 1931

- Alcalde - Presidete -
- A. Antonio Bueno Garcia
- Sr. Concejales -
- " Julian Puerto Rodriguez
- " Emilio Garcia Vivas
- " Juan Vera Guirado
- " Perez Garcia Jorge
- " Manuel Toranzo Aldean
- " Modesto Caceres Prieto
- " Ricardo Gallego Bonynuo
- " Salustiano Bueno Lopez

En Villanueva de la Reina a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bueno Garcia los señores Concejales anotados al margen, en numero bastante para tomar acuerdo y al objeto de celebrar la seccion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Distribucion de fondos - -  
Cuenta de agoste en Badajoz -

Por unanimidad, fue aprobada la distribucion de fondos, segun se actual.  
Por el Secretario se da lectura de una carta del nuevo Agente del Ayuntamiento en Badajoz don Fernando Bahana Ferrero, en la que manifiesta que el anterior agente le habia entregado la cuenta de este Ayuntamiento cerrada con fecha 31 de Julio ultimo y de la que resulta un saldo a favor



del Ayuntamiento de cuatrocientas noventa y ocho puestas y noventa y cuatro centimos, cantidad que en efectivo metálico le habia entregado el Sr. Arzobispo.

El Ayuntamiento quedó enterado y estando sobre la mesa las cuentas de los 1.º y 2.º trimestres del año actual, y la del mes de Julio último, fueron examinadas y cuentas sueltas conformes en las partidas de cargo y data, se aprobaban por unanimidad, acordándose que todas se formalicen.

Cuentas de jornales

Estando sobre la mesa tres relaciones de jornales invertidos en la semana que hoy finaliza, en la cobracion de otros trabajos, fueron aprobadas acordándose por unanimidad, que los dos mil cuatrocientas noventa y tres puestas que importan se justifiquen de las siete mil concedidas a este Ayuntamiento como subvenciones, y que obran en poder del Sr. Alcalde presidente don Antonio Bruno Gasca.

Comision a Badajoz

A propuesta de la Ahabilitada presidencia y para gestionar en la diputacion provincial el principio de las obras de Cammino nacional de esta villa a la Posa, se acuerda por unanimidad nombrar una Comision que con el Secretario de la Corporacion gestione en la Capital cuanto sea necesario sobre este extremo, por ser urgente la realizacion de obras donde colocar la obsequia.

Pide la palabra el Concejal don Manuel Gasca Aldana y manifiesta, que



Remunera del  
cargo de Alcalde  
Presidente.

como consta en todos los <sup>dos</sup> ~~dos~~ Concejales remision  
mis trabajos en los papers de ejemplo le impie-  
den de continuar llevando la Aportación  
municipal, por lo que ruega a la Corpora-  
ción le sea admitida en esta sesión la re-  
moción de dicho cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de  
determinada discusión teniendo en cuenta las  
razones expuestas por el Concejal Sr. Tarazon  
Aldana, por unanimidad se acordó admi-  
tirle la renuncia que hace del cargo de  
Aportación de fondos municipales que viene  
desempeñando con el carácter de Concejal.

El Sr. Alcalde presidente don Antonio Buño  
García, hace presente a la Corporación,  
que se le están irrogando graves perjuicios  
en su vida económica desde que fue  
novedado Alcalde presidente de la Cor-  
poración, pues dependiendo solo de su ofi-  
cio este lo tiene abandonado por las oc-  
tinuidades que en la actualidad requiere el  
cargo que desempeña, y ruega al Ayuntamien-  
to le admita la renuncia que hace en este acto  
del cargo de Alcalde presidente.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones  
expuestas por el Sr. Alcalde Presidente, des-  
pués de breve discusión, por unanimidad,  
acordó admitirle la renuncia que hace  
del cargo de Alcalde Presidente a don  
Antonio Buño García.

Finalmente y por unanimidad se acordó  
que se encargue provisionalmente de la  
Alcaldía presidencia el Sr. Quinte de  
Alcalde A. Manuel García Díez, al que

se le comunicara este acuerdo toda vez que no ha asistido a esta sesion, y que faltandole tambien otro Concejal, se cite al Ayuntamiento pleno a sesion extraordinaria para el 24 de actual y hora de las veintidós para elegir el nuevo Alcalde presidente.

Renuncia del Sr.  
Fuentes de Alcalde

El Sr. Fuentes de Alcalde don Julian Venero Rodriguez, Tambien y con el caracter de irrenovable presenta la renuncia del cargo de Sr. Fuentes de Alcalde, por no poder atender a demas penasto por sus negocios Industriales.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad se acordó admitir a don Julian Venero Rodriguez la renuncia que trae del cargo de Sr. Fuentes de Alcalde. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion dando las veintimatro y extendiendose la presente que aqui autorizada en la siguiente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

M. J. Garcia

José Venero  
Julio Garcia

Juan N. S.

Antonio Bueno  
Modesto Casas

Antonio Bueno

Ramon Trujillo

Ricardo Gallego

Ruyes Garcia

Manuel Bararou

Enrique Garcia



SE  
 Sesión extraordinaria del día 24 de agosto 1981

Presidente - D. Manuel García Viras

Los Concejales -

Julian Nuevo Rodriguez

Emilio Garcia Viras

Juan Vera Guizado

Salustiano Bueno Lopez

Antonio Bueno Garcia

Modesto Caceres Prieto

Ramón Krajilla Garcia

Ricardo Salgado Bonquero

Peyer Garcia Forge

Manuel Pazaron Aldama

En Villar del Rey a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las veintidós horas de la noche, y previa convocatoria al efecto se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde don Manuel García Viras, los señores Concejales anotados al margen, que componen la totalidad de los de este Ayuntamiento, y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que habían sido citados previamente.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Elección de Alcalde-Presidente

El Sr. Presidente manifestó, que el primer particular a tratar en esta sesión y como ya consta a los Hon. Concejales por las edictos de convocatoria, es proceder a la elección de Alcalde-Presidente. Se dio lectura de los arts. 49 al 55 inclusive de la vigente Ley Municipal, y de que quedaron enterados todos los Hon. Concejales, y en vista por aclamación se tomó que fue elegido presidente de este Ayuntamiento el Concejil don Emilio García Viras, por la prudencia interina se proclamó Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Emilio García Viras, para que ocupase el cargo que le corresponde y entregándole las insignias del cargo, que es un bastón de marqués. El elegido y proclamado dio las gracias a sus compañeros de Concejo por haberlo elegido Alcalde-Presidente habiendo presente que



procurara desde indicado cargo resolver todos los asuntos que tiene pendientes el Ayuntamiento y sobre todo el mas urgente y apremiante que es la colocacion de obreros en trabajos.

Eleccion de 2.<sup>o</sup>  
Fuerza de Alcalde

Por el mismo procedimiento y tambien por aclamacion fue elegido Sr. Quinte de Alcalde y Concejales Sr. Manuel Tarazon Aldana. Por la presidencia se proclama Sr. Quinte de Alcalde de este Ayuntamiento a Sr. Manuel Tarazon Aldana. El elegido manifiesta no aceptar cargo de dar alguna por no entender de nada que se relacione con asuntos gubernativos, administrativos y en general del Municipio.

Se cubre la amplia desmercion en la que intervinen la mayoria de los Sres. Concejales reunidos, para demandar al Sr. Tarazon Aldana de la actitud que ha tomado de no aceptar el cargo para que ha sido elegido por todos; el elegido insiste en no aceptar el cargo, y en vista de las demas señores Concejales acuerdan por unanimidad no el Sr. Quinte de Alcalde Sr. Manuel Tarazon Aldana.

Asignacion de  
depositario de  
fondos municipales

Seguidamente se procedio a nombrar depositario de fondos municipales con el cargo de Concejales por haberle sido admitida la reunion al Concejo que la desempeñara en sesion de 22 de actual.

El Ayuntamiento por unanimidad



acordo nombrar depositario de fondos municipales con el caracter de Concejales a don Julian Omeiro Rodriguez, el que citando presente en una sesion acepta el cargo para que ha sido elegido.

Quo siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, siendo las veinticuatro y extendiendose la presente que sera autorizada en la siguiente de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Emilio Garcia      Salustiano, Ponce  
Julian Omeiro      Antonio Bueno  
Modesto Cacer      Ricardo Gallego  
Ruyes Garcia      Manuel Tarazon  
Francisco Trujillo



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 27 de Agosto de 1931.

<p>         Alcalde-Presidente -          D. Emilio Garcia Viras          Hrs. Concejales -          Manuel Tarazon Aldana          Salustiano Bueno Lopez          Antonio Bueno Garcia          Modesto Cacer Prieto          Reyes Garcia Torpe          Francisco Trujillo Garcia          Francisco Gallego Bonquero          Julian Omeiro Rodriguez.       </p>	<p>         En Villar del Rey a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas de hoy y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Viras los señores Concejales anotados al margen, en numero bastante para tomar acuerdos       </p>
--	---

DIPUTACION DE BADAJOZ

y ob objeto de celebrar esta sesion extraor-  
dinaria para la que habian sido citados  
precisamente.

Acordada asi esta de orden de la presiden-  
cia de la lectura del acta de la anterior  
que por unanimidad fue aprobada  
y autorizada.

Unico particular  
de residio.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente  
y manifiesta, que como ya consta en los Actas  
Concejales reunidos por las resoluciones de  
convocatoria habian citado a esta sesion  
extraordinaria en virtud de orden tele-  
grafica del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, en la que ordena que los  
Ayuntamientos que recibieren subvenciones pa-  
ra cumplir la obra de abastecimiento  
extraordinario de un millon cuatrocientas  
ta mil pesetas, autoricen a los Abogados  
repetidos para retirar en las Oficinas  
de Hacienda el importe que ha correspon-  
dido del referido reparto de dicho credito.  
Los Sr. Concejales reunidos que celebraron en  
terados y en vista por unanimidad  
acordaron autorizar al Alcalde Pre-  
sidente don Emilio Garcia Viras para  
que pueda cobrar en las Oficinas de  
Hacienda de la provincia la canti-  
dad que le haya correspondido en  
este Ayuntamiento en el referido re-  
parto del credito extraordinario de  
un millon cuatrocientas mil pesetas.  
Fue leido y por unanimidad se acordó  
que de este particular se expida copia  
certificandola al Sr. Alcalde presidente  
a los efectos antes indicados.



... uso de todo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanto, viendo las veintuna y extendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

<u>Emilio Garcia</u>	<u>M. Garcia</u>
<u>Salustiano Ponce</u>	<u>Manuel</u>
<u>Julian Ponce</u>	<u>Ricardo Gallego</u>
<u>Bonifacio Sanchez</u>	<u>Rufes Garcia</u>
<u>Modesto Casas</u>	<u>Eugenio Prieto</u>
	<u>Antonio Ponce</u>

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 2 de Septiembre 1981.

Alcalde-Presidente	En Villanueva del Rey a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.
D. Emilio Garcia Vivas	viendo las ocurrencias de hoy y
Sres. Concejales	previa convocatoria al efecto, se
Manuel Garcia Vivas	reunieron en el salon de actos de la
Salustiano Ponce Lopez	Casa Comunal, bajo la presidencia
Juan Vera Guirado	del Sr. Alcalde don Emilio Garcia
Julian Ponce Rodriguez	Vivas, los demas señores Concejales
Ricardo Gallego Rodriguez	autorizados al margen en numero
Bonifacio Fraylla Garcia	constante para tomar acuerdos y
Rufes Garcia Jorge	al objeto de celebrar una sesión
Modesto Casas Prieto	extraordinaria para la que habían
Antonio Ponce Garcia	ido citados previamente.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como ya consta a los Sres.



Concejales reunidos por las cédulas de convocatoria, el único particular a tratar en esta sesión, es el de acordar la ejecución de las obras de un grupo Escuelas (tres grandes por sexo), y casas vecinales para sus Maestros nacionales, toda vez que para ello se formó por el Ayuntamiento un presupuesto extraordinario el año 1928, y están depositadas en la Caja rural de Badajoz, a disposición de este Municipio la cantidad necesaria para hacer dichas obras, que el acuerdo, planos, proyectos y presupuestos del Arquitecto D. Francisco Yaca Morales, estuvo de exposición al público y no se formuló reclamación de clase alguna contra los mismos, y al mismo tiempo acordar el pliego de condiciones por que las mismas deban hacerse, otorgando al Secretario, de lectura de los artículos 161 y siguientes del vigente Estatuto municipal, y del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales y demás disposiciones en vigor hasta hoy.

Verificada la lectura de dichos artículos y demás disposiciones vigentes, sobre contratación de obras y servicios municipales, y leído y puesto los Dtos. Concejales reunidos, después de detenida discusión, por unanimidad acordaron

- 1.º Proceder a la construcción de un Grupo Escuelas de nueva planta de la clase de graduados, con tres secciones cada una, o sea tres de cada sexo, al sitio conuino en las Casas, en terreno propio del Ayuntamiento



un grupo de viviendas para seis Maestros  
nacionales en el mismo sitio si hubiere terreno  
o en otro propio o que adquiera el Ayuntamiento?

2º En precio que el Ayuntamiento ha de abonar al  
Contratista que haga las obras, será el de noventa  
y ocho mil novecientos pesetas por el Grupo Escolar  
y de cincuenta y dos mil novecientos cincuenta  
y seis pesetas y veintiocho centimos por las Casas  
viviendas para Maestros, cantidades totales que  
figuran en los Proyectos formulados por el Arquitecto  
D. Francisco Vaca Morales y por cuyas sumas totales  
ha de anunciarse la subasta para la realiza-  
cion de aquéllas.

3º Por unanimidad tambien se acordó formular el  
siguiente pliego de Condiciones.

Condiciones.

Artículo 1º El presente pliego de condiciones, se refiere a las que  
han de observarse en la subasta y contrata, de las  
obras de un grupo escolar y casas viviendas para  
Maestros nacionales en esta villa, y que se com-  
pletaran con las facultativas del Proyecto Tec-  
nico.

Artículo 2º Las obras han de ejecutarse con arreglo a los  
Proyectos formulados por el Arquitecto Don.  
Francisco Vaca Morales, y que fueron aproba-  
dos por el Ayuntamiento pleno de esta villa,  
a cuyo documento habrá de atenerse el Contra-  
tista en todo lo que sea de caracter tecnico.

Artículo 3º La subasta de las obras se anunciará con la au-  
telacion debida en la Gaceta de Madrid, en el  
Boletín Oficial de la provincia y en dos periodicos  
tambien de la provincia, por no publicarse nin-  
guno en esta localidad, y como disponen los artº  
162 y 163 del Estatuto Municipal, el artº 2º del



Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales y demás disposiciones complementarias hasta hoy, y con arreglo a las formalidades y formularios que al final se detallaran. - - - - -

Artículo 4.º

El acto de la subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento en el día hábil que cumpla el plazo a contar desde el siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue el Regidor Sindico o Concejal que haga sus veces, asistido de Notario público, que será requerido con la anticipación debida. - - - - -

Artículo 5.º

El Proyecto completo (Memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y duración para la ejecución de las obras) así como el de las económicas y administrativas aprobado para esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal durante los veinte días hábiles, previos a la subasta en las horas de oficina. - - - - -

Artículo 6.º

Para tomar parte en la subasta ha de presentarse previamente durante los referidos veinte días en la oficina de Secretaría, pliego cerrado conteniendo la proposición extendida en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se detalla, acompañado del resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe efectivo del 5 por 100 de la cifra a que ascienden los presupuestos de contrata, que en total es, para la de un grupo escolar, noventa y ochomil novecien-





tas peritas, siendo el 5% de esta cantidad la de 4.945 peritas, y para las casas vivindas de maestros cuyo presupuesto total es de cinuenta y dos mil novecientas, cincuenta y seis peritas y veintiocho centimos, el 5% es de dos mil seiscientas noventa y siete peritas y ochenta y un centimo, cédula personal o poder bastante para un Abogado con ejercicio en la Cabecera del partido o de la Capital. - - - - -

Artículo 7.º

En todo lo que se refiere a la contratación de las obras se tendrá presente todo lo dispuesto para estos casos en el Reglamento de 2 de julio de 1924, y demás disposiciones que también determinan la vigente ley municipal; teniendo presente las incompatibilidades que para tomar parte en la subasta, señalan el Artículo 9.º de dicho Reglamento y demás disposiciones en vigor. - - - - -

Artículo 8.º

Será de cuenta del contratista, los gastos que se ocasionen con motivo de los anuncios en los periódicos oficiales y los que se han de publicar en la prensa de Badajoz, así como los de la escritura de la adjudicación de la subasta y reintegro del expediente; será obligación del mismo el cumplir rigurosamente con la Ley de accidentes del Trabajo, seguro obrero y protección a la industria nacional y lo que determina el R. D. núº 744 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1929. - - - - -

De la misma manera queda obligado a abonar los derechos de dirección facultativa y demás gastos que por causas independientes de la voluntad del Ayuntamiento, fueren necesario satisfacer. - - - - -

Si después de la apertura de pliegos se encontrasen



que dos o mas de las proposiciones fueren iguales, en lo que a la cantidad se refiere, será preferido la del que se comprometiere a ejecutar las obras en menor tiempo, y si aun en esto coincidieren se abrirá por quince minutos licitacion por puja a la llana entre los referidos concurrentes. ---

Artículo 10.º

El contratante deberá ingresar dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicacion definitiva de las obras, la cantidad que sea necesaria para llevar la que ingreso provisionalmente a definitiva, consistente esta en el 10 por 100 de la que se le adjudique la subasta. ---

Artículo 11.º

El contratista quedará obligado a emplear en las obras, los alarifes y obreros de esta villa, excepto los especializados que podria traer de donde le convenga, los jornales que unos y otros devenguen, no excederán del establecido usualmente en este pueblo para esta clase de trabajo. --- De igual manera habrá de comprar los materiales en Villar del Rey siempre que los precios establecidos para los mismos no sean superiores a igualdad de clase a los de fuera del lugar de la contrata. ---

Artículo 12.º

El Ayuntamiento abonará al contratista el importe de las obras a medida que este vaya realizandolas, en los plazos que requiera la buena marcha de las mismas, y segun la importancia de las ejecutadas, para lo cual el Ayuntamiento solicitará el asesoramiento del Arquitecto director, quien informará en que epoca de las





Obras es mas conveniente para el Municipio el abono de las mismas.

En todo caso, siempre sera condicion indispensable la presentacion por el Arquitecto director de las liquidaciones detalladas y especificadas de las obras que sean de abono, no pudiendo retroceder este mas de diez dias desde la fecha de la liquidacion presentada.

Artículo 13

La p[er]sona contratada por el contratista, obrara en poder del Ayuntamiento, hasta que transcurrido el plazo de garantia, cumplido el cual y previa las formalidades que se establecen para la recepcion definitiva de las obras en las condiciones facultativas de los proyectos, se le devolvera al rematante, sin que este pueda reclamar intereses algunos por la cantidad depositada como p[er]sona.



Modelo de proposicion  
Acu... vecino de... con edula personal de...  
... clare... w... expedida en... con fecha...  
a nombre de... enterado de los pliegos de condiciones para la contrata de ejecucion de las obras de construccion de un edificio para escuelas publicas, y otro de casas viviendas para Maestros nacionales, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos y bajo las condiciones contenidas en dicho pliego, por la cantidad de... pesetas, (en letra).

Las obras de referencia las dare por terminadas en el plazo de... meses, (en letra).

Fecha y firma del proponente

Se presentara en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribira lo siguiente: Continua



este sobre las proposiciones para optar a la  
entrega de la ejecución de las obras de cons-  
trucción de edificios Escuelas y casas si-  
guientes para Maestros nacionales. —  
Fue leído y por unanimidad se acordó  
se expida por Secretaría, certificación  
literal de este acuerdo para su constancia  
en el expediente que se tramita y que por  
el Sr. Alcalde - presidente se llene al efecto  
su cumplimiento.

Fue leído otro el objeto de una sesión  
el Sr. Presidente la leyendo, siendo la  
una y extendiéndose la presente, de  
todo lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco Pareja M. Forero

Sebastiano Bueno Juan N.

Manuel Hararón Regeneración

Braun Frapiera Juan Nuevo

Pedro Gallego Rodolfo Cases

Antonio Bueno Eugenio Basma

Sección



Ordinaria del día 5 de Septiembre 1.931

- Alcalde - Presidente - D. Emilio Garcia Vival
- Concejales - Don Concejales -
- .. Manuel Garcia Vival
- .. Saturnino Bueno Lopez
- .. Juan Vitor Guirado
- .. Manuel Garazon Aldana
- .. Reyes Garcia Lopez
- .. Ramon Fragola Garcia
- .. Ricardo Gallego Boniquero
- .. Julian Viloso Rodriguez
- .. Rodolfo Casero Prieto
- .. Antonio Bueno Garcia

En Villanueva de la Reina a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno, a las veintidós horas de la noche se reunió en el salón de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival, los señores señores Concejales anotados al margen, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, y de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, y de las que quedan enterados el Ayuntamiento, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este Municipio.

Elección de Sr. Teniente de Alcalde

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento elegido en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto último y que lo fue el Concejales don Manuel Garazon Aldana, insiste en no aceptar dicho cargo y por consiguiente el Ayuntamiento debe proceder a admitirle la renuncia al nombrado y elegir a otro. Se estableció amplia discusión y por unanimidad se acordó admitirle la renuncia del Sr. Teniente de Alcalde al Concejales don Manuel Garazon Aldana.



Seguidamente y por medio de votación  
secreta se procedió a la elección de Sr.  
Sindicato de Alcalde, la que verificada  
dió el siguiente resultado; siete votos  
a favor del Concejal don Juan Vera  
Guirado; un voto don Peyer Gasia Torre;  
Otro voto don Ricardo Gallego Borriquero  
y dos papeletas en blanco.

En su vista y habiendo obtenido mayoría  
absoluta de votos don Juan Vera Guira-  
do, el Sr. Presidente proclamó al Sr. Sindicato  
de Alcalde a don Juan Vera Guirado,  
el que pasó a ocupar en el término el  
sitio que le corresponde.

Combramiento  
de Concejal Sindico

Del mismo modo y por esta vezante es  
cargo de Regidor Sindico, se procedió  
a su elección, la que verificada, dió  
el siguiente resultado, siete votos a  
favor del Concejal don Salustiano Bueno  
Lopez; un voto a favor del Concejal don  
Ricardo Gallego Borriquero y tres papele-  
tas en blanco.

Por la presidencia se proclama y queda  
elegido Regidor Sindico de este Ayuntamiento  
por mayoría absoluta de votos  
el Concejal don Salustiano Bueno Lopez.

adquisición de  
piedra para obras

Por unanimidad se acordó pagar  
de la Contingencia que figura en el  
Capit. N.º art. 3.º partida 2.ª del siguiente  
presupuesto de gastos a Panal Vera,  
Alvarn, cincuenta y un metros de piedra  
a razón de 250 pts metro, para las  
obras que se están realizando en  
el arroyo del arroyo de la Molinilla.

Aplicación de  
cuantía de jornales  
y materiales, de  
la subvención del  
Estado - -



Por la Comisión de Policía surta, del Ayuntamiento, fueron presentadas y examinadas ocho relaciones de jornales y materiales empleados en las obras que se están realizando para dar colocación a obreros parados, desde el 24 de agosto último hasta hoy y que importan cinco mil ochocientas noventa y tres pesetas y cinco céntimos. El Ayuntamiento quedó interesado y mostrando conforme por unanimidad las Aprobó, acordándose que el importe de las mismas se formalice con cargo a las subvenciones del Estado que hace correspondido a este Ayuntamiento.

Por la prudencia se hace constar que la subvención total recibida del Estado hasta hoy es la suma de nueve mil ochocientas pesetas, y que habiéndose satisfecho de estos fondos tres relaciones de jornales que importan dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas y cinco céntimos, hacen un total de gastos invertido de estos fondos de ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas y cinco céntimos, quedando un saldo a invertir de estos fondos de mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos.

Inclusión en las  
listas de Beneficencia

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, incluir en las listas de Beneficencia municipal por ser pobres de colectividad, a Juandora Pacheco Huarte con domicilio en la Calle del Puente; a Paulda Vives Landero en la calle de la Iglesia y a María Pega-lado Rodríguez viuda de Manuel Barona, con domicilio en la Calle General Castro.

varios pagos

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó ratificar con cargo a las consignaciones que figuran en el siguiente presupuesto de gastos los siguientes pagos: — Al cobrador de giras de esta plaza, una letra de doce pesetas de la inscripción en la Quinta moderna de Administración local.

Al representante de la Caja Extraordinaria de pensiones sociales, las cuotas de retiro obrero obligatorio de los empleados de este Ayuntamiento, de abril a Junio del año actual que importa sesenta pesetas y del Ayuntamiento de la Compañía de seguros "la Adriática" ochenta y cuatro pesetas y quince centimos, que importa la cuota anual de el seguro de los edificios del Ayuntamiento.

Caminos vecinales de esta villa a la Poca de la Sierra

El Sr. Presidente manifiesta, que como este Ayuntamiento es el unico peticionario para construir el camino vecinal de esta villa a la Poca de la Sierra, era necesario tomar acuerdo si proceda para solicitar de la Exma. Diputación provincial el anticipo reintegrable que pueda correspondet para la inmediata construcción del mismo.

Previa discusión por todos los asistentes por unanimidad se acordó solicitar de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, se le conceda a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de 37.187'27 ptas. (Treinta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas y veintinueve centimos) para la construcción del Camino ve-

Libro de g...  
Ter...

Libro de g...  
Manu...  
Beha...







sin embargo de esta villa de la Zona de la Sierra, de los cuales es este Ayuntamiento único peti-  
 cionario y constructor, y ofrezca como garan-  
 tia para la devolución de referido auti-  
 cipo en treinta años, el recargo sobre las  
 contribuciones territoriales de este término  
 municipal, en cuantía que no podrá ex-  
 ceder del diez por ciento del importe de  
 las cuotas para el Fuero sin recargos.  
 Tambien se acordó que por la Secretaría  
 de este Ayuntamiento se expida certifica-  
 ción de este acuerdo que se remitirá a  
 la Exma. Diputación provincial para que  
 surta sus efectos.

Sobre labores  
 de fincas del  
 término.

El pleno del Ayuntamiento por unanimidad,  
 acordó y como determina el decreto del Mi-  
 nisterio de Economía nacional, de 7 de mayo  
 del año actual, notifiar a los propietarios  
 de fincas de este término, el informe que  
 emitió la Comisión de Policía rural de este  
 Municipio, sobre labores que deben efec-  
 tuarse en las mismas y número de obreros  
 que cada una pueda tener.

Sobre aprove-  
 chamiento en la  
 Dehesa - Boyab

El Sr. Vera Guirado manifiesta, que por la  
 Comisión de Policía rural, un labrador, dos  
 ganaderos y dos obreros, debe emitirse in-  
 forme de la forma en que mejor ha de  
 aprovecharse la linchales y pastos de la Dehesa  
 leonal, con que dae de ganados y en que  
 forma.

El Ayuntamiento quedó enterado y después  
 se determinó la Comisión por unanimidad  
 acordó, que por la Comisión de Policía  
 rural del Municipio el labrador don Cu-



- Todavía Fraine Vanquez; don Claudio Gutierrez  
Munoz y don Agustin Linares Gomez, como  
ganaderos y dos obreros que designe  
la Sociedad, legalmente constituida en este  
pueblo, se acordó el informe de la for-  
ma en que durante el año proximo se  
ha de aprovechar la dehesa - Boyal, y  
con que clase de ganado.

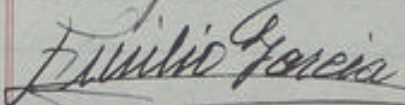
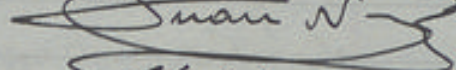
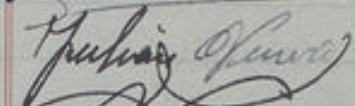
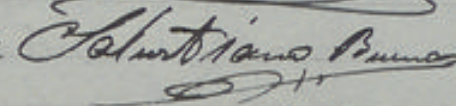
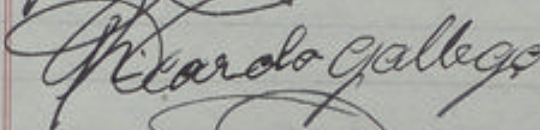
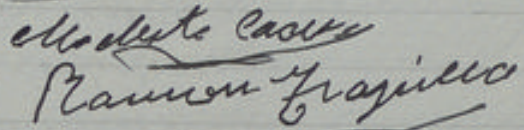
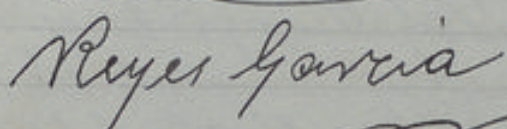
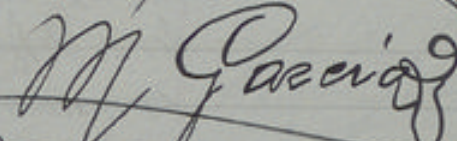
Licencia de 30 dias  
por enfermo al  
Secretario - - -

El Secretario de la Corporacion don Euge-  
nio Garcia Molina, volunta de la Cor-  
poracion se le conceda un mes de li-  
cencia por encontrarse enfermo y por le  
necesaria una cura de aguas por pre-  
scripcion facultativa como acreditacion  
la certificacion facultativa que presenta.  
El Ayuntamiento en un voto por unanimidad  
acordó, concederle un mes de licencia por  
enfermo con todo el sueldo que disfruta  
y con arreglo al parrafo 1º del artº 3º del  
Reglamento de Secretarios, Empleados y  
empleados municipales, de 23 de agosto  
de 1.924, al Secretario de la Corporacion  
don Eusebio Garcia Molina, el que po-  
dra principiar a hacer uso de esta licencia  
cuando le convenga.

Tambien y por unanimidad se acordó  
que durante la licencia del Secretario  
se encargue del despacho de la Secretaria  
de este Ayuntamiento el Oficial de la  
minima, don Gregorio Carbal Goleobans.  
Eno habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanto la  
sesion siendo las veinticuatro  
y treinta minutos y extendiendose



la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.



Session ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1931

- Alcalde Presidente
- D. Emilio Garcia Vivar
  - tres Concejales —
  - D. Manuel Garcia Vivar
  - Salvadoriano Ponce Lopez
  - Juan Vera Jimenez
  - Reyes Garcia Jorge
  - Ramon Trapiella Garcia
  - Julian Veneno Pedraza
  - Manolito Carreras Prieto
  - Antonio Ponce Garcia

Ven Villor del Rey a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de la noche, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comarcal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Garcia Vivar, los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la session ordinaria del dia de la fecha.

El Sr. Presidente ha declarado abierta, ordenando se diese lectura del acta anterior, la que fue aprobada y autorizada.

Concuerdan

Se dio conocimiento de lo dispuesto y publicado en los Boletines Oficiales, acordando se diese cumplimiento en cuanto afecte a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los tres Concejales, que varios vecinos de esta



Arbitrios del  
Term. Badajoz,  
r. del Rey

Fondestos del  
Subsidio

villa se le habian prevenido para prote-  
ger, que teniendo propiedades en la villa linc  
ante con Badajoz y que hay por ordenes de  
ambos Ayuntamientoes, es el termino de V. del Rey  
le exigen en la Capital los arbitrios de penas y  
medidas; los tres Concejales acordaron por  
unanimidad, protestar de ello y que en todo  
mision, representada de los Concejales D. Juan  
Sera, D. Ricardo Gallego y D. Reyes Garcia, se por  
examen en el Ayuntamiento de Badajoz para  
que por aquella Alcaldia se diesen or-  
denes de que se respetase lo acordado.

Se puso en conocimiento de los tres Con-  
cejales que los fondos concedidos por el Es-  
tado como subsidio para remediar la  
Crisis obrera, habian quedado restados y  
ademas se habian gastado de los fondos  
del 10% de Recargo de las Contribuciones  
Territoriales e Industrial de esta villa, Dos  
cientos cincuenta y una Ptas mas, y en-  
que comprobantes estan sobre la mesa  
para su examen, lo que fue verificado  
por los tres Concejales y fueron aprobados.  
Se puso asi mismo en conocimiento  
de los Asistentes, que por D. Cesario Ro-  
driguez se solicitaba alineacion con  
la via publica de un edificio que se  
sitio en Camino del Pilar se construye  
para domicilio de la Sociedad Obrera  
el "Peonero", acordandose que por la  
Comision de ornato se visiten las obras  
y ordenen su alineacion con los demas  
edificios que se construyan en dicha via.  
El Sr. Presidente manifiesta que esta.



Obras

han por terminor varias obras de empedia-  
dos y alcantarillados de los que para evitar la  
crisis obrera, se habian empezado, y los tres  
Concejales, por unanimidad acordaron que  
de los fondos Municipales se pagasen los pre-  
niales indispensables porra su terminacion, sin  
que esta autorizacion sea para empezar  
obras nuevas de clase alguna.

Beneficencia

Asi mismo se dio conocimiento de lo que  
hicieron de los vecinos Luciano Rodriguez Cole-  
dano, Francisco Dorceda Rodriguez y Francisco  
Joviano Estrella, acordandose que pasaran  
a estudio de la Comision correspondiente  
para solicitar inclusion en las listas de Beneficencia.

Deslinde de  
la Dehesa  
Royal

Por el de Decidido se puso en conocimiento  
de la Corporacion que los vecinos que tienen  
derecho a asientos en la Dehesa Royal, habian  
terminado en el año actual por lo que se  
havia preciso la intervencion de personas  
tecnicas para las mediciones que en la  
misma fuere preciso hacer, como asi  
mismo el deslinde y medicion de la mis-  
ma, acordandose por unanimidad que  
dichos trabajos se efectuen por el ingenie-  
ro o Perito Titular que ya se designa-  
ra y como la camision que existe  
en Presupuesto es exigua, se acordó tam-  
bien que si fuere necesario para  
los gastos necesarios que se autorizase  
al Secretario para hacer la transferen-  
cia necesaria de Crédito del Capitulo 13,  
en que por las circunstancias anteriores por  
que se ha atrasado, no se han organiza-  
do terrenos y festejos.



Y no habiendo otros asuntos que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminado el ac-  
 to siendo laborada en las veintidós  
 extendiéndose la presente, de todo lo  
 que yo, el oficial de Secretaría en firme  
 del Sr. Secretario certifico.



Fernando Garcia

Calustiano Bueno

Julian Suarez

Juan D.

Francisco Gallego

Antonio Bueno

Ruiz Garcia

Ramon Guzman

Modesto Cacer

M. Garcia  
 Juan Carlos

Junta ordinaria del día 19 de Septiembre 1931

- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Herrera Vivas  
 — Tres Concejales —  
 D. Manuel Herrera Vivas  
 „ Juan Vera Guinardo  
 „ Salustiano Bueno Lopez  
 „ Manuel Carrasón Aldama  
 „ Reyes Herrera Jorge  
 „ Ramon Aragonilla Herrera  
 „ Julian Vivar Quintero  
 „ Antonio Bueno Garcia  
 „ Miranda Gallego Rodriguez

En Villor del Rey a diez y nue-  
 ve de Septiembre de mil novecien-  
 tos treinta y uno; bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Man-  
 lio Herrera Vivar y asistencia de  
 los tres Concejales que al margen  
 se expresan y de mi el Secretario  
 accidental, siendo laborada en las  
 veintidós, se remitió en la Sa-  
 la de Actos de la Casa Comunal  
 para celebrar la ordinaria de  
 este día.

El Sr. Presidente le desfaro a  
 la, yo el Secretario di lectura del acta anterior  
 que fue aprobada y autorizada  
 por el Sr. Presidente, se dio lectura en la sesión



*[Handwritten signature]*

Viaje a Madrid



pendencia oficial recibida desde la ultima sesion y defenimiento de los Decretos Oficiales, se ordena un cumplimiento en cuanto afecta a la corporacion por los tres Corregidores Vera, Gallego y Gorrin, se pide en conocimiento de la corporacion el resultado del viaje acordado a la Capital para labrar a los vecinos que antes tuvieron tierras en aquel termino y hoy son del Sr. del Rey, el que pagueen solo los onerosos en este Ayuntamiento, y manifiestan fueron atendidos en una peticion. Se acordando que el importe de los gastos ocasionados se cubra con los fondos de la corporacion.

Crisis obrera y viaje a Madrid

El Sr. Alcalde manifiesta, que se han recibido varias comisiones de obreros en demanda de trabajo pues carecen de el, y que los recursos que para ello tenia el Ayuntamiento estan agotados, y que cree indispensable ver la forma de allegar recursos para aliviar la Crisis de trabajo existente por ser los obreros mas de trescientos. Enterados los tres Corregidores de estas manifestaciones y considerando de su deber, el acudir a un remedio, se ordena a los tres Corregidores por unanimidad: Que una Comision del Ayuntamiento compuesta del Alcalde, un Corregidor y Secretario, marche a Madrid para recabar del Sr. Ministro de Fomento al fin de recabar el que sea incluido el Camino vecinal de esta villa en la linea de la Sierra, en las carreteras generales del Estado y la pronta ejecucion de las obras que faltan de la de Puente de Albornoz a la Obisada y que se reconozca y alivie las graves crisis de trabajo existentes, y los gastos que ello ocasiona se paguen de los fondos Municipales.



para Municipal  
interino

Se dio cuenta de las dos solivestras existentes  
para cubrir interinamente una plaza municipal  
de este Ayuntamiento, de los vecinos  
Felipe Silverado, Silverio y Hermano Mayo Monrano,  
el Sr. Alcalde y Concejales, visto que las dos solivestras  
son buenas condiciones para serlo y que en votacion  
son por papeletas quedaron empatesados, acordada  
se fue por sorteo resultando elegido para ocupar  
la municipal interino, el vecino Hermano Mayo Monrano,  
con el haber diario de dos pesetas y cincuenta cent.

Obras Municipales

Se pusieron de manifiesto los presupuestos de  
las obras municipales que se efectuan en las calles y  
caminos y que han importado durante la actual  
año que hoy termina la suma de trescientas ochenta  
y siete pesetas, fueron examinadas y aprobadas

Por el Sr. Patronato  
de Formacion Profesional

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de  
la Corporacion que habia sido repuesto para  
el cargo de Ptas para el Patronato Local de for-  
macion Profesional de la provincia en cantidad  
mayor que la existente en presupuesto, acordando  
que este cargo, segun se asegura obliga solo a los  
Ayuntamientos de ciento n.º de habitantes. En virtud  
de ello se acordó que el Secret. D. Gregorio Carals man-  
che a la capital para en union del Asente del Ayunt.  
formante averiguar si es obligatorio este cargo, y que  
para gastos de viaje se le abonen quinientas pesetas de  
capitulo correspondiente

Y no existiendo otros asuntos que ventilar el Sr.  
Alcalde lo dio por terminada siendo la hora  
de las veintidós y firmaron los concurrentes  
de que yo, el Secretario accidental certifico,

Familio Garcia  
Juan S. S.  
Ricardo Gallego  
M. J. Carera  
Juan Garcia  
Juan Garcia



Manuel Garcia



Sección Ordinaria del día 26 de Septiembre 1931



En Villor del Rey a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las veintidós horas del día de la fecha y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Jordán Vivas, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Campanario, los tres ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. =

Declarada abierta, yo el secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada de día con misma lectura de la Correspondencia oficial recibida y de los contenidos en los Boletines oficiales quedando acordado en cumplimiento de lo que en el movimiento de la corporación con escrito presentado por el vecino Francisco Berrocal Arambas, en petición de que se le conceda la parte de la dehesa legal, conocida por la uba, para mediante la renta que se estipule, brasa una finca, acordándose que esta petición pase a estudio de la comisión correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores que el Comercio del Montadero Municipal había solicitado verbalmente se le concediese una subvención para la limpieza del local y se acordó por unanimidad desentramar la, por que el local es habitacion es solo por la obligacion de crear las habitaciones y dependencias del Montadero

Se puso en conocimiento de los tres Concejales que el importe de los jornales devengados en la semana anterior ascendió a trescientas noventa y cuatro pesetas, cuyos justificantes están de manifiesto. fueran examinados y aprobados o variando fueren propuestos.

- Alcalde
- D. Emilio Jordán Vivas
- Concejales
- D. Manuel Gorría
- D. Juan Vera
- D. Salust. Bruno
- D. Modesto Casares
- D. Reyes Jorras
- D. Julian Veneno

Debes de la dehesa legal

Comerje Montadero

Jornales de obras



Dehesa Real  
aprovechamiento

Por la Comisión de Policía local, se informa que la parte de la Dehesa Real y cuantas esteras destinadas a siembras que se abren a partir del día treinta de Septiembre improvisativa y sumativa a la aprobación del Ayuntamiento en informe para el aprovechamiento y uso como sigue: En el regato de la Molinilla a la derecha se destina para pastar a los cerdos y evitar que el ganado vacuno inutilice el arbolado allí existente y del regato a la izquierda destinando a pasto para el ganado vacuno; el precio que abona cada corda de ganado toro vacuno no como corda seca de setenta y cinco centímetros de paca por cabeza y med. Corda de vino puede tener hasta cinco cabezas, y si pasan de cinco, pagará por cada una que exceda el de dos pacas mensuales y estas no podrán exceder de diez cabezas que es el máximo que cada vacuno puede tener. En el Torquero y Porquero que las guarda, sea el que el Ayuntamiento designe y sea solo uno por cada corda de ganado. El Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes lo anteriormente expresado y que este plan de aprovechamiento empiece desde primero de Octubre por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos del presente mes. Questo acordado gratificar con treinta ptas a D. J. Sombriveros por el transporte de los muebles desde esta villa a Badajoz del Guardia Civil de este puesto D.

Por el Concejal D. Modesto Caceres, al frente de las obras que se están efectuando, se manifiesta que



están próximas a su terminación y que consero  
 el consueño de el presente consueño del Sr. Alcalde para  
 la mejor alineación de los edificios y el mismo trámite  
 que por el turno los habitantes de aquella barriada. Los  
 tres Concejales acordaron, después de usar de la palabra  
 varios de ellos, que de conformidad con lo propuesto por  
 el Sr. Concejal se proceda al empuje de referidos pro  
 te y terminen con ello las obras municipales que pa  
 ra dar trabajos a los obreros, se han venido efectuando.  
 Pero teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al  
 calde levantó la sesión y firmaron los concurren  
 tes de que yo el secretario interino certifico

*J. Emilio Garcia*  
*M. Garcia*  
*Juan V.*  
*Juan Garcia*  
*Manuel Garcia*  
*Juan Garcia*  
*Juan Garcia*  
*Juan Garcia*  
*Juan Garcia*

Sesión Ordinaria del 6 de Octubre, supletoria de la co  
 rrespondiente al día 3 de Octubre de 1931

- Alcalde Pte
- D. Emilio Garcia Vivas
- Concejales
- D. Manuel Garcia Vivas
- D. Juan Vera Garcia
- D. Reyes Garcia Vivas
- D. Cristobal Gallego Bona
- D. Julian Garcia Vivas
- D. Manuel Garcia Vivas

Con Villor del 14 y a seis de Octubre  
 de mil novecientos treinta y uno; bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Garcia  
 Vivas y asistencia de los tres Concejales  
 que al margen se expresan, siendo la ho  
 ra de las veintidós y se abrió sesión al día  
 to se reunieron en la sala de actos de  
 esta Casa Consistorial los señores expresados  
 estando asistiendo de mi el secretario in  
 terino, para celebrar la ordinaria del  
 día 3, siendo la presente supletoria de la de

dieta dia. = Declarada abierta y el Secre-  
torio de lectura del Acta anterior, que fue  
aprobada y autorizada.

Se dio lectura a la correspondencia recibida y  
los Boletines Oficiales siendo acordado cumplir  
con el correspondiente a este Ayuntamiento

Edificio de la detenera

Por el Concejal Sr. Garcia Jorge perteneciente  
a la Comision de Policia rural se puso en cono-  
cimiento de la Corporacion que en cumplimiento a  
lo acordado en la sesion anterior ha pasado a re-  
currir el terreno de la villa de la detenera, y es su opi-  
nion que puede concederse para hacer huertas. El  
Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad  
el que por dicho Sr. Concejal se proceda a la par-  
celacion correspondiente, autorizandole para  
quitar la parte de arbolado que existe para  
el proyecto y hecho que sea esto lo someta a la  
aprobacion definitiva del Ayuntamiento, pero  
entendiendose que queda autorizado para  
el arranque de arbolado, y a su parcelacion,

Beneficencia

Solicitan ser incluidos en las listas de be-  
neficiencia los vecinos Rufin Rodriguez Cantero  
y Vicenta Hermano Manzano y se acordó fueran  
incluidos

Alcances

Se dio cuenta de la peticion del vecino Nicolas  
Parrero Sanchez de que se le conceda un solar para  
hacer una casa en calle de S. Simon, acordandose  
que informe la Comision Correspondiente

Guarda interino

El Sr. Alcalde participó que el dia primero  
terno pasaron el guarda municipal interino nom-  
brado Hermano Mayo Manzano y sus varros tal  
Alfonso Garcia Jorge, el que continuara empleado  
en este Ayuntamiento desde entonces y aprobó lo vide





mando por la Alcaaldia.

Jornales y obras

Se dio conocimiento del pago de jornales de obreros y albañiles empleados en la semana del 23 de Septiembre al 3 de Octubre que asciende a doscientas ochenta y cinco pesetas, cuyos justificantes estan de manifiesto; fueron examinados y aprobados por los tres Concejales.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los tres Concejales haber recibido varias quejas contra el reloj cuando se repara el reloj publico, acordando los tres Concejales dar un voto de confianza al Alcalde para que le advierta cumplida bien o si lo vice necesario lo destituya.

Tras terminar otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, que firma con los tres Concejales asistentes de que certifico.

Fernando Garcia      Manuel Vera      Julian Luero

Manuel Bararon Reyes Garcia

Procurador Gallejo

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1931

- H. Alcalde
- D. Cornilio Garcia Vivas
- Dos Concejales
- Manuel Garcia Vivas
- Manuel Vera
- Manuel Bararon
- Salustiano Barero
- Reyes Garcia Jorge
- Procurador Gallejo

En Villor del Rey a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cornilio Garcia Vivas se reunieron para celebrar la ordinaria de este dia, los tres Concejales citados al margen, asistidos de mi el secretario interino por ausencia del propio, y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde ha declarado abierta. =

Por mi el secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada

Así mismo se dio lectura de la correspondencia recibida y lo contenido en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.  
Por la Comisión de Policía Rural se presentó el informe, sobre las bases para la explotación de la isla del Cuarto Real, acordándose los tres Concejales su aprobación y que este se expone al público durante quince días y transcurridos que sean se someta al Ayuntamiento para la aprobación definitiva, y se dio un voto de confianza a la Comisión para que continuase el arreglo del terreno de la isla según lo acordado en la sesión anterior.

Por el encargo de las obras municipales que se están verificando en el momento del Puente del Rayonal D. Medardo Cáceres se puso de manifiesto la relación de los jornales pagados en la semana que hoy termina y que ascienden a trescientas veinte pesetas; fue examinada y acordado el pago de la misma.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que firmó en unión de los tres Concejales concurrentes.

*J. Millán Torres*      *M. García*  
~~Manuel V. ...~~      *Salustiano ...*

*Manuel Barroca Reyes-García*  
*Pedro de Calles*      *José Cruz*

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1931  
Alcalde } Ven Villor del Pu. trece de Octu  
D. ... } bu de mil novecientos treinta y uno



*[Handwritten flourish]*

- Carrigales
- D. Manuel Gorrera Torres
- D. Juan Vera Jimenez
- D. Calistrado Romero Lopez
- D. Reyes Herrera Torze
- D. Ricardo Gallero

viendo las respectivas listas de hoy y  
 previa convocatoria al efecto, se reu-  
 nieron en el Salon de Actos de esta Cam-  
 arar Consistorial bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Emilio Gorrera Torres los Carr-  
 igales que al margen se expresan, en un  
 numero bastante poria tomar acuerdos con



el objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que  
 habiam sido convocados declarando abierta, de  
 orden de la Presidencia y el Secretario, de lectura  
 del acta anterior que fue aprobada y autorizada  
 por el Sr. Alcalde y manifi-  
 ficada que como ya en la Convocatoria se hace  
 constar, esta sesion tiene por objeto el poner en cono-  
 cimiento de los tres Carrigales el que por la Comision  
 de Policia Rural se habia puesto en un conocimiento  
 de que estando practicando en el terreno de la isla de  
 La Lehera Bayal los trabajos preliminares para el  
 reparto de parcelas de la misma, como ya conste  
 en la sesion anterior, se habia presentado una  
 parcela de la zona civil de este punto para don-  
 dar y suspender los trabajos que alli se efe-  
 ctaban y que la causa de ello era el que por  
 Don Jose Meltramo Linares se alegaba que dicho  
 terreno era de un pertenencia. Los tres Carr-  
 igales que fueron enterados y previa consulta de  
 los datos que existen en esta Secretaria acordaron  
 por unanimidad. El que visto que el ter-  
 rito de propiedad de la Lehera Bayal que  
 pertenece al Ayuntamiento aparece que la por-  
 te del Sr. Meltramo es de la Colada del Ford a la vi-  
 giorada y como es consiguiente la parte de la dere-  
 cha, (que indonde esta la isla de la Lehera) pertene-  
 ce por entero al Ayuntamiento, se acuerda el que



continuen los trabajos que la comisión tenga encomendados, y si alguno quisiera oponerse, tiene abierta el camino del Mercado, hasta ver que el Ayuntamiento ejercita un derecho en forma de un procedimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada y la firmó en unión de los tres asistentes de que certifico.

J. Emilio García

M. García

Salustiano Buñoz

Julian Nuero

Reyes García

Ramon Trapiella

Modesto Cáceres

Agustín García

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre 1931

<p>Alcalde. Presidente - A. Emilio García Nival Fres. Concejal - Mercedes García Nival Juan Vera Guirado Salustiano Buñoz Lopez Julian Nuero Rodriguez Reyes García Lopez Ramon Trapiella Sabie Modesto Cáceres Erilo Ricardo Gallego Borroque D. D. S. S. Agustín García Molina</p>	<p>En Villares del Rey a veinticuatro de Octubre del mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas de la noche se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Nival, los señores Concejales anotados al margen y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.</p> <p>Leída y aprobada el orden del día de la sesión, que por unanimidad de los señores concejales, fue aprobada y autorizada.</p>
--	---





*[Handwritten flourish]*

Examinación de lectura de la correspondencia oficial recibida desde el día 10 de los actuales, y de la disposición publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y de las que quedó enterado el Ayuntamiento.

1.ª Particular sobre subasta de obras

Hoye uno de la yatabrasa el Sr. Presidente y manifiesta; que el día seis de los actuales fue la subasta para la construcción de caminos y obras vecinales para el ayuntamiento, como se acordó por el Ayuntamiento en sesión de diez de septiembre último; que para la celebración de la misma se habían publicado edictos en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos de Badajoz "La Libertad" y "La Voz", y que en expresada día también existió el Notario de Alburquerque, que había sido requerido con la certificación debida; que durante el plazo legal y el mismo día de la subasta, fueron examinados por varios maestros de obras, los planos, proyectos y presupuestos, así como el pliego de condiciones redactado por este Ayuntamiento para celebrarla, y que como ha todo consta, no se presentó proposición o pliego alguno para otras a la misma; por cuyo motivo y transcurrido el plazo legal, el Sr. Notario levantó el acta oportuna de que nada en efecto la misma y de cuyo contenido obra copia literal de el expediente de un raxon. El Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión se la que intervinieron varios Sr. Concejales, por unanimidad se acordó:

1.ª Que todas las que se realizadas para la celebración de la subasta, se formalicen con cargo

*[Handwritten flourish]*



1.º a los intereses que devenga el Capital que para la ejecución de esta obra tiene depositado este Ayuntamiento en la Caja Rural de Badajoz, previa cuenta justificada, que se dará al expediente. y  
2.º Que antes de proceder a la celebración de nueva subasta, se requiera al Arquitecto don Francisco Vaca Morales, para que previo estudio del proyecto y presupuesto, modifique o amplie lo necesario, en la parte de materiales y mano de obra; y que una vez efectuada dicha modificación o informe se dé cuenta al Ayuntamiento, para su aprobación u lo reverse y después acordada la celebración de nueva subasta.

3.º - Propuesta de  
Transferencia de crédito

Seguidamente se da lectura de la memoria y Transferencia de crédito, redactada por el Secretario de la Corporación, sobre transferencia de crédito de uno a otros Capitales, del presupuesto vigente, con arreglo a lo que, determina el párrafo 2.º del art. 303 del Estatuto municipal y el art. 11 del Reglamento de 8 de Agosto de 1934, y en su vista

Se acuerda por unanimidad, aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, la que se expondrá de exposición al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento pleno mes siguiente y de él cuenta.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se procedió a dar lectura



Tura de las ordenanzas de impuestos y arbitrios, que están en vigor durante el actual ejercicio y cuatro más.

Por los impuestos los Ex. Concejales y después de detenida discusión y examen de las mismas, y mostrando las conformes y adaptadas en las necesidades de la población, por unanimidad se acordó aprobarlas y que son las siguientes: Sobre el arbitrio por el Consumo de Carnes; Sobre Suspensión y reconocimiento sanitario de Alimentos. - Sobre licencias y exequiales, quilibrios y las del Departamento general de utilidades. También fueron aprobadas y continuaron en vigor las que están vigentes de el actual ejercicio y que son las siguientes: Sobre expropiación de tierras y pastos en la Ahna. Poyas. - Sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas. - Derechos y tasas de servicio del Matadero. - Sobre Cementerio. - Sobre licencia para construcciones y obras. - Sobre ocupación de la vía pública con puestos. - Sobre carruajes de lujo. - Sobre una obligación de Pasa y medidas y la del Bello municipal. También y por unanimidad se acordó, que el recargo de la contribución Industrial y Comercio sea el 3% que es viene vigente.

Acordase en el mismo modo, que este particular se exponga al público por término de quince días, durante cuyo plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se oviere con fundamento por los vecinos, y que transcurrido el mismo según está prevenido, se remita copia de las mismas a la respectiva Jefatura de Hacienda.



4.º = Anteproyecto de gastos para 1.932

Estando sobre la mesa, la memoria y demás documentos necesarios, para la formación del presupuesto del año 1.932, por unanimidad se acordó: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto siguiente, conforme queda redactado en el documento de este nombre, que queda unido al expediente de su origen, y que se exponga al juicio por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

5.º = Expropiación del Censo de población

Se da lectura de una comunicación del Sr. Dese provincial de Estadística fecha 4 de Septiembre último, en la que manifiesta el haber sido expropiado el Censo de población con arreglo a lo que determina el art. 4.º de la Instrucción de 27 de Octubre de 1.930 y al que se acompaña el sermón de habitantes de hecho y de derecho, de este pueblo, y que es el siguiente: Población de Hecho = Varones = 2.647 = Hombres 4.005 = Totales 4.052 = Población de Derecho = Varones 2.017 = Hombres 1.998 = Totales 4.015.

El Ayuntamiento quedó enterado, en consecuencia de lo que había realizado en Badajoz don Manuel Maldonado Bolin, hasta terminar dicho documento, y en su vista por unanimidad se acordó pagar al mismo los honorarios de arrendador de dichos trabajos que ab-





ciudad a la suma de ciento noventa y cinco pesetas, con cargo a la consignación que para este gasto figura en el Capt. 1.º art.º 11.º partida 6.ª del siguiente presupuesto de gastos. —  
 También y por unanimidad se acordó en cumplimiento de lo que ordena la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 16 del actual, Boletín del día 17, sobre las cédulas de inscripción en el Padrón de habitantes, que este servicio se formalice y se sellen aquellas de la copia del padrón que exista en este Ayuntamiento y que cuando gastos de este origen, se formalice con cargo en dicho Capítulo y artículo.

6.º Padrón de Cédulas personales

El Ayuntamiento quedó enterado de que durante el plazo de exposición al público del Padrón de Cédulas personales del año actual, no se había formulado reclamación de ninguna, contra el mismo. — — — — —  
 Se acordó en unida, se pague al Secretario de la corporación la cantidad que para confección y gastos del mismo figura en el Capítulo 1.º art.º 11.º partida 4.ª del siguiente presupuesto de gastos.

7.º Varios pagos de obras, medicina, bagajes y otros

Fueron examinadas las relaciones de obras realizadas, en el arriglo del puente de la Molinilla y del Puente llamado de Bayona, que con cuatro relaciones de jornales, siendo la primera del 14 al 19 de Septiembre; del 21 al 26 del mismo mes la 2.ª; del 28 al 3 de octubre la 3.ª y del 14 al 17 la 4.ª, que el importe total de las mismas que asciende a mil cuatrocientas ochenta pesetas, y en conformidad se conformes, por unanimidad fueron



aprobada, se acordó por unanimidad que las cuatro relaciones se formalicen con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 7.º art.º 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad, fue aprobada la cuenta de materiales empleables en el arreglo de los puentes y otras de jornales de la semana que hoy finaliza sus labores que el importe total de anual que asciende a dos mil trescientas noventa y tres y noventa y cinco centimos, se formalicen con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 11.º artículo 3.º partida 1.ª y 2.ª del vigente presupuesto.

Del propio modo fue examinada la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia durante el 3.º trimestre del actual ejercicio, y encontrada conforme, se acordó su pago, que asciende a ochocientos ochenta y seis y noventa centimos, con cargo al Capt.º 8.º art.º 1.º partida 7.ª del presupuesto de gastos.

De igual forma y por unanimidad se acordó, ratificar al cobrador de ejes de esta plaza, una letra de cinco pesetas, de la Casa "Separa Calpe" pagada en plaza de la biblioteca del Ayuntamiento, con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 1.º art.º 8.º partida 6.ª del vigente presupuesto de gastos.

De la misma forma se acordó ratificar a José Ricero Aier, treinta y noventa y cinco centimos, por el sueldo facilitado a Guardia Civil.



de este pueblo Antonio Manuel Rodríguez.  
 Republicana y por unanimidad se acordó satis-  
 facer a don Juan Gallardo Alvaras veintinueve  
 puntos de las reparaciones efectuadas en el  
 armamento de la Guardia municipal, con  
 cargo a la consignación que figura en el  
 Capít. 1.º art. 1.º apartado 1.º del presupuesto de este.

8.º Contingente  
 Casulario

Se acuerda por unanimidad el satisfacer  
 al Ayuntamiento de la calusa de partido  
 de contingente casulario que corresponde  
 pagar a este Ayuntamiento en el 3.º y 4.º tri-  
 mestre del actual ejercicio.

9.º Distribución  
 de fondos

Fue aprobada por unanimidad la  
 distribución de fondos del mes  
 actual.

10. Arreglo de  
 la línea de teléfono

El Sr. Presidente manifiesta, que hace tres  
 días está interrumpida la comunicación  
 del teléfono con Badajoz, que la línea está  
 en muy malas condiciones y sería convenien-  
 te el adquirir el material necesario pa-  
 ra repararla en forma. El Ayuntamiento  
 quedó enterado y por unanimidad acordó  
 que con la urgencia que el caso requiere  
 se proceda a adquirir el número de postes,  
 de madera, paternillas y cuanto sea necesa-  
 rio para el arreglo de la línea y que el  
 importe de todo se formalice con car-  
 go a la consignación que para ello  
 figura en el Capítulo 1.º art. 5.º del vigente  
 presupuesto de gastos.

No habiendo pues asuntos de que  
 tratar, el Sr. Presidente levantó la  
 sesión, siendo las veinticuatro  
 y extendiéndose la presente, que

será autorizada en la siguiente, de todo lo que goz el Secretario, certifique: Sobre raspado y enmendado en el folio 32 de este libro y del 12 al 17 la 4.ª que el imposte total de las mismas asciende a: todo vale.

*Julian Vencos*  
*Ramon Vencos*

*Ramon Frajilla*  
*Ramos Frajilla*

*Ricardo Gallego*

*Julian Vencos*  
*Ramos Frajilla*

Señor ordinaria del día 31 de Octubre de 1951.

- Alcalde Provisorio
- A. Emilio Garcia Vivas
- Reg. Concejales -
- " Juan Vencos Guirado
- " Julian Vencos Rodriguez
- " Ramon Frajilla Garcia
- " Reyes Garcia Torque
- " Ricardo Gallego Boaseguero

En Villor del Rey a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidós horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa. comistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas, los señores Concejales

cuota dos af margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, de orden de la presidencia se leturna del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada. Tambien se leturna de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, y de la que quedaron enterados los señores reunidos, acordándose por unanimidad plantear y pasar exacto cuenta





1.ª Particular  
 2.ª Dedicar para  
 la construcción  
 un Grupo Escuelas y  
 salas anexas para  
 Maestros.

Manifiesto a la que afecta a este Municipio.  
 Habiendo visto de la palabra el Sr. Presidente y  
 manifiesto, que como se acordó en la sesión  
 anterior, se había requerido al Arquitecto  
 D. Francisco Tava de Botas, para que procediera  
 si procedía a estudiar un manifiesto los  
 proyectos y presupuestos redactados por él  
 para la construcción de un grupo escuelas  
 y otro edificio para salas anexas para  
 Maestros; que dicho Arquitecto había ma-  
 nifestado, que no procedía hacer modifi-  
 cación alguna ni en los proyectos ni en  
 los presupuestos redactados para la  
 ejecución de dichas obras, y que tal  
 y como aparecen redactados procedía  
 si así lo acordaba el Ayuntamiento, a  
 celebrar una subasta.

El Ayuntamiento quedó enterado y después  
 de amplia discusión, por unanimidad se  
 acordó:

- 1.ª Celebrar nueva subasta o sea la 2.ª, para la  
 ejecución de las obras de un grupo Escuelas  
 de la Clase de graduadas (Tres grados por  
 sexo) en el sitio Camiro de las Escuelas en  
 terreno propio del Ayuntamiento y un gru-  
 po de viviendas para seis maestros naciona-  
 les en el mismo sitio si hubiere terreno para  
 ello o en otro que adquiere el Ayunt.º
- 2.ª Que el precio que el Ayuntamiento ha de abonar  
 al contratista que haga las obras, será el  
 de noventa y ocho mil novecientos pes-  
 tas por el Grupo Escuelas y el cinuenta  
 y dos mil novecientos cinuenta pes-  
etas y veintiocho centimos, para las

18  
casas viviendas para Obreros, cantidades  
totales que para la ejecución de las mismas  
figuran en los proyectos del Arquitecto don  
Francisco Vaca Borales, y por unija su-  
ma total, ha de anunciarse la 2.<sup>a</sup> subasta  
para la realización de aquellas.

3.<sup>o</sup> Que para esta obra, y mucha subasta  
seja el mismo pliego de condiciones, que  
redactó el Ayuntamiento para la primera  
y por acuerdo en sesión de dos de septiem-  
bre último, excepto el art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> que quedará  
redactado en la siguiente forma: — — —  
Art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> El Contratista quedará obligado a  
emplazar en las Obras los Alarifes y Obreros  
de esta Villa, excepto los especializados que  
podrá traer de donde le convenga, los  
jornales que unos y otros devenguen, no po-  
drán exceder nunca de los establecidos  
en los decimas pueblor del partido y de la Capi-  
tal, para lo que antes se formalizara por  
el Ayuntamiento el oportuno contrato  
de Trabajo; y si después de comenzadas  
las Obras hubiere alguna duda, se re-  
miterán el contratista y obreros al Co-  
mité paritario provincial para su re-  
solución. De igual manera habrá de  
comprarse los materiales en Villar del  
Peñ. siempre que los precios establecidos  
para los mismos no sean superiores al  
de igualdad de darlos á la de fuera del  
lugar de la contrata y

4.<sup>o</sup> Que esta segunda subasta tenga lu-  
gar el día cinco de Noviembre proxi-  
mo á las doce de la mañana, en la





Caja-Comunitaria, p[er]mis los acuerdos y el dictamen  
Familiar y por unanimidad se acordó  
que de este particular se expida copia cer-  
tificada por Secretaría para constancia  
en el expediente, de m[er]taron.

Comisión de un  
Solos

Se da lectura de un escrito de don Esteban Barrero  
Láchara y de que ya concurrió este Ayuntamiento en se-  
sion de veintinueve de septiembre último y de  
informe emitido por la Comisión permanente  
de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento,  
y en vista por unanimidad se acordó,  
conceder un solar en terreno propio del Ayunta-  
miento al sitio del Cerro de San Simón de diez  
metros cuadrados, lindante con solar de Fran-  
cisco Casareta Ariza, al referido Barrero Láchara,  
y cuyo terreno se le concede gratuitamente.

Escrito de Leandro  
Hoyos Santos

Se dio igualmente cuenta al Ayuntamiento de la  
petición que hace el vecino Leandro Hoyos  
Santos, en replica de que se le conceda un solar  
para construir una nave de casa en el sitio  
llamado "Cerro de San Simón", acordando por  
unanimidad que dicho escrito pase a infor-  
me de la Comisión permanente de Policía Ur-  
bana y Rural de este Municipio, para emitir  
el informe que proceda.

Comisión de un  
Activa - Boyas

El Concejal don Pepe Esteban Zorza, manifiesta  
que cumpliendo los acuerdos del Ayuntamiento  
de 3 y 10 de Abril, se habían acordado en  
terreno del Ayuntamiento dieciséis cuinas, y  
que procedía acordar en cuenta.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una-  
nidad, acordó proceder a la venta  
de dichas cuinas, mediante subasta pú-  
blica, que tendrá lugar en la Sala-Comis-



- Tomado el día 6 de noviembre próximo, bajo  
 el tipo todas las de una hora pedida, por  
 jugar a la lona, anunciándose al semi-  
 diario por medio de bandos y edictos  
 como es costumbre en esta localidad.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesión, dando  
 las veintimatro y extendiéndose, la presun-  
 te, de todo lo que gozó el Secretario, etc.

Emilio Garcia  
 Manuel

M. Garcia

Reyes Garcia

Ricardo Gallego

Julian Suro

Salustiano Buno

Equino

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre 1.931.

- Alcalde. Presidente -  
 D. Emilio Garcia Orival  
 - Sr. Concejales -  
 .. Manuel Garcia Orival  
 .. Juan Vera Guirado  
 .. Reyes Garcia Jorge  
 .. Ricardo Gallego Rodriguez  
 .. Julian Suro Rodriguez  
 .. Salustiano Buno Lopez

En Villar del Rey a siete de no-  
 viembre de mil novecientos treinta  
 y uno, siendo las veintidos horas  
 de hoy se reunieron en el salon  
 de actos de la Casa-Consistorial,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don Emilio Garcia Orival, los señores  
 señores Concejales, ausentados a las  
 once, en número bastante para to-  
 mar acuerdos, y al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día.

Aclarada alista, se ordenó de la presiden-  
 cia, de lectura del acta de la anterior  
 que por unanimidad fue aprobada  
 y autorizada. Continúa de lectura

210  
 las 16  
 la A



De la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, y de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

1.ª Particular  
Nuevos pagos

Por unanimidad se acordó pagar al encargado del Cementerio, los gastos de limpieza y pequeñas reparaciones efectuadas en el mismo, con cargo a la consignación que para ello figura en el Capt. 4.º art. 2.º, apartado 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó ratificar a Esgarito Corchoso Mora, la cantidad de ochocientas pesetas, por los servicios de automovil en viajes realizados por Comisiones del Ayuntamiento en Badajoz, durante los meses de Septiembre, Octubre y actual, y que dicha suma se formalice con cargo al Capt. 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos.

Del propio modo se acordó por unanimidad, ratificar a Frío de la Corporación la cantidad de seiscientos y cinco pesetas, pago de materiales y gastos facilitado a la Junta Municipal del Censo electoral, para la elección parcial de un Ayudado a Cortes Constituyentes, que tuvo lugar el día 6 de Octubre último, con cargo a la consignación que figura en el Capt. 9.º, art. 1.º del presupuesto de gastos.

2.ª Subasta de las 16 cuinas de la Aduana -Boyal

El Ayuntamiento quedó enterado, de que como se acordó en la sesión anterior, el día 6 de actual se había celebrado subasta pública de las 16 cuinas que fueron cortadas en la Aduana Boyal, y que había sido adjudicada la subasta al mejor postor que lo fue



Por tanto Pasha Amaya, que dio cincuenta y dos pesetas, suma que habia ingresado en las municipales como ingreso eventual y extraor-  
dinario.

3.ª Aplicación con  
To de aquile en Badajoz

Seguidamente fue examinada la cuenta que rinde el ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz don Fernando Galanab Herrero, de los meses de agosto y septiembre del año actual y como complemento de las rendidas de los meses de Julio por el anterior ayuntamiento don Ni-  
quel Aurau Picufurol, y de la que resulta un saldo en efectivo metalico a favor del Ayuntamiento de trescientas cincuenta y ocho pesetas y veintinueve centimos, y la que encontrandola conforme con los cargos y comprobantes de gastos que se acompañan a todas ellas, fueron aprobadas por unanimidad.

4.ª Particular  
con respecto de edificios  
del ayuntamiento

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de que con motivo de los temporales pasados de lluvias, habia necesidad de renovar y reparar los tejados de la Casa-Comun-  
dial, Cuartel de la Guardia Civil y edificio propio del Ayuntamiento en el caso de San Simon destinado a residencia de mendigos. El Ayuntamiento quise atenderlo y por unanimidad se acordó se realicen las obras que sean necesarias en los tres edificios, y que los jornales y materiales que se necesitaren, se satisficieran de las consignaciones que para esto figuran en el presupuesto de gastos.

5.ª Particular = Concesión  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
maayo Santos -

Se da lectura de un verito de Leandro Mayo Santos, y del que ya conoció este Ayuntamiento

6.ª  
Obras  
esta



en sesión de 31 de Octubre último y del informe  
 emitido por la Comisión de Policía Urbana y  
 Rural de este Ayuntamiento, y en virtud por unanimi-  
 dad, se acordó, conceder un solar en terreno  
 propio del Ayuntamiento a Leandro Mayo Loto,  
 al sitio Cerro de San Simón, de noventa metros  
 cuadrados, lindante con otro solar concedido  
 al Sr. D. Barroero Sánchez, al precio de una  
 pinta metro cuadrado y con la obligación de  
 no poderlo enajenar e hipotecar sin que sea  
 construido en un plazo de 5 años.

6.º Particular  
 Obras: Camino de  
 esta villa a La Boca

El Sr. Alcalde, presidente, da cuenta a la Cor-  
 poración, que como resultado de las gestiones  
 practicadas en Madrid por la Comisión de  
 este Ayuntamiento en Octubre anterior, el camino  
 rural de esta villa a La Boca de la Sierra, ha-  
 bía sido incluido en los de obras preferentes  
 y de urgencia para remediar la crisis obrera,  
 que en el día de hoy habían llegado en lo que  
 quiero de la Diputación provincial y en  
 Contrata para principiar los trabajos el  
 lunes próximo día 9 del actual y desde des-  
 de luego encontrarian colocación de ciento  
 cincuenta o ciento setenta y cinco obreros  
 de este pueblo al precio de cuatro pintas por  
 día, por lo que estaria conjurada en par-  
 te la crisis de Barruajo hasta fin del día  
 actual y que al mismo tiempo queria hacer  
 presente al Ayuntamiento, con tanta ma-  
 ta el agrado y satisfacion que esto produce  
 a este Municipio y vecindario en general  
 el haber visto con unmo agrado las ges-  
 tiones que para conseguir esto ha hecho  
 en Madrid y Badajoz, nuestro Sr. Al-

provinciales y Ayuntamiento de Cortes don Estanisco  
Marques Lemus) digo Torre.

En Ayuntamiento quedo enterado y por una  
unanimidad se acordó conste en esta cote  
particular.

No habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanto la sesión, siendo  
las veintimatro y extendiendore la presente  
de todo lo que, go' es de veritaris estipis.

<u>Emilio Garcia</u>	<u>M. J. Carera</u>
<u>Juan ...</u>	<u>Julian Luro</u>
<u>Salustiano Buena</u>	<u>Ricardo Calleja</u>
<u>Royes Garcia</u>	<u>Ramon Trapiño</u>
<u>Manny Bararou</u>	<u>Eugenio Larua</u>

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1931

- Alcalde - Presidente  
 Sr. Concejales  
 Sr. Emilio Garcia Ojeda  
 Sr. Manuel Garcia Ojeda  
 Sr. Juan Ojeda Guirado  
 Sr. Salustiano Buena Lopez  
 Sr. Julian Luro Rodriguez  
 Sr. Royes Garcia Lopez  
 Sr. Ricardo Calleja Boniquero  
 Sr. Manuel Bararou Aldana  
 Sr. Ramon Trapiño Larua

En Villas del Rey a catorce de  
noviembre de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las veintidas  
horas de hoy se reunieron en el  
salon de actos de la Casa - Comu-  
nidad bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde don Emilio Garcia  
Ojeda, los demas señores Concejales  
asistidos al margen, al  
objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este dia.

Declarada abierta, de orden de la presi-





Se da lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada y autorizada. Continúa de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, y de las que quedó autorizado el Ayuntamiento.

1º Particular  
Escrito de Sufragado

Se da lectura de una comunicación del Sufragado Municipal de esta villa, dimanante de otra del Sufragado de Instrucción del partido, en la que se ofrece al este Ayuntamiento como determina el art. 109 de la ley de Enseñamiento cívico, las acciones que tenga por conveniente, referentes al umbrario que se sigue por costa de leña en el coso del punto de "Pio Guerrero", - Bien inquiero los Excs. Concejales y después de detenida discusión, por unanimidad acordaron, no efectuar acción alguna ni mostrarse parte en el suarado.

2º Particular  
Escrito de varios vecinos - . . .

Se da lectura de un escrito que suscriben Pedro García Loto y diecinueve más en el que piden al Ayuntamiento continúen en arrendando las parcelas de tierra destinadas a umbrera que ha tenido este Ayuntamiento hasta el año actual. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, que dicho escrito pasase a estudio de la Comisión de Policía Rural que informara lo que proceda.

3º Particular  
devolución de  
cuotas cobradas el  
año 1.926 - . . .

El Concejal Sr. Torra hace uso de la palabra y manifiesta, que desde que se constituyó este Ayuntamiento, por varios vecinos dueños de carros, se le había manifestado, que el año 1.926 pagaron unas cuotas que establecía el P. A. del directorio Militar de lo de umbrera de 1.925; que el Secretario de la Corporación había manifestado que oficialmente no constaba que la cantidad que se cobró por este concejo.



To hubiera tenido ingreso en estas municipalidades, ni que se hubiera estado tampoco la aplicación que determina el art. 4.º de dicho P.º A.; que es Oficiario de Secretaría don Gregorio Carlos Soldano si quien se le encomendó esta cobranza le había entregado la cantidad total recaudada por este concepto que asciende a la suma de setenta y cinco noventa pesetas; que se había consultado el caso con el Superior Jefe de Obras Públicas de la provincia, quien manifestó que la aplicación de esa cantidad solo es Ayuntamiento por sí y no por lo que procediere oportuno, y es de su juicio, este debe ser devuelto a los señores interesados, toda vez que si en tiempo no se le dió la aplicación por la que se recaudó como determina el art. 4.º de tan repetido P.º A.

El Ayuntamiento quedó enterado, y después de detenida discusión por unanimidad acordó; que la cantidad cobrada por este concepto el año 1.º 926, sea devuelta íntegra a cada uno de los señores que la pagaron, toda vez que por el Ayuntamiento de dicho año no se dió cumplimiento a dicho Real decreto y muy particularmente a lo que dispone el art. 4.º del mismo; que este acuerdo se tome sin perjuicio de las responsabilidades en que hallan ya sido incurso los que acordaron el cobro y no dieron cumplimiento a su





Ac. Particular  
A las y hora de celebrarse las sesiones -

*[Handwritten flourish]*

tiempo elegido para que fueran cobradas dichas cuotas.

A propuesta de la Alcaldia providencia y por unanimidad, se acordó, que las horas de las sesiones que ha de celebrarse este Ayuntamiento sea la de las veintituna y ratados de cada semana.

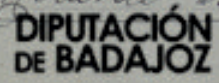
Yo habiendo mas asuntos de que tratar, de Sr. Alcalde de Villafranca de los Rios, siendo las veintitatro y extendiendose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Sesion ordinaria del dia 21 de noviembre de 1951.

Alcalde - Presidente -	En Villafranca de los Rios a veintituno de
D. Emilio Garcia Vinas	noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintituna horas
Pres. Concejales -	de la noche se reunieron en el salon de
" Juan Peta Guirado	actos de la Casa-comuniorial bajo
" Reyes Garcia Torre	la presidencia del Sr. Alcalde don
" Julian Nuevo Rodriguez	Emilio Garcia Vinas los demas señores
" Modesto Carras Prieto	concejales ausentes al margen, al
" Manuel Ferraron Aldana	efecto de celebrarse la sesion ordinaria
" Ramon Trapilla Garcia	de este dia.
" Antonio Blano Garcia	Acordada al efecto de orden de la pr-
" Salva Blano Lopez	videncia de lectura de cada uno de los
" Quirano Gallego Benquerena	intereses, que por unanimidad fue aprobada.



1.<sup>ª</sup> Particular  
Distribución de fondos

Por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos de este mes de la fecha.

2.<sup>ª</sup> Particular  
Camino de Almagro

Se acuerda igualmente por unanimidad, volutas de la Excmo. Diputación provincial el estudio del Camino vecinal de esta villa a Almagro, y que los gastos que el estudio del mismo origine se metan pagau por este Ayuntamiento.

3.<sup>ª</sup> Particular  
Pago cuota al Instituto provincial de Higiene

Del propio modo y por unanimidad se acordó ratificar al Instituto provincial de Higiene, la cuota que se adeuda este año actual, y cuyo importe de Barcelona cincuenta pesetas, se formalizará con cargo a la consignación que para ello figura en el Cap. 1.<sup>º</sup> art. 6.<sup>º</sup> partida 3.<sup>ª</sup> del vigente presupuesto de gastos.

4.<sup>ª</sup> Particular

Se da lectura de una carta-circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en la que invita a este Ayuntamiento por si quiere, asistir al recibimiento y recepción del Sr. D. F. de Obas, y diputado por la provincia de Torre Valmorosa, en día 28 del actual. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, a esta y dicho acto, una representación del Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde Presidente y los Sr. Concejales don Pelayo Gasua Torre y don Julian Nuevo Obregones.

Fue haciendo más asunto de que el Sr. Presidente levantó la sesión, viendo las señas, y extendiéndose la presente, de todo lo que, yó el Secretario, certifico.





*[Handwritten flourish]*

las firmas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Salustiano Bueno *[Handwritten flourish]* Julian Yurre

Reyes Garcia Jorge Manuel Gararou  
*[Handwritten flourish]*

Modesto Casca *[Handwritten flourish]*

Ramon Trapilla  
Ricardo Gallego *[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

Seccion extraordinaria del dia 26 de Noviembre 1931.

- Alcalde - Presidente -
- 1. Emilio Garcia Viras
- Sr. Concejales -
- " Juan Vera Guirado
- " Reyes Garcia Jorge
- " Julian Yurre Rodriguez
- " Modesto Casca Prieto
- " Manuel Gararou Aldana
- " Ramon Trapilla Garcia
- " Antonio Bueno Garcia
- " Salustiano Bueno Lopez
- " Ricardo Gallego Borque

En Villas del Baya a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve horas de hoy, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Viras los Sres. Concejales suscritos al margen, en numero bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como ya consta a los Sres. Concejales suscritos por las cédulas de convocatoria, el objeto de esta reunion es otro que es de aprobar si procede una transferencia de credito de unos a otros Capitulos de presupuesto ordinario vigente; y es Ayuntamiento en su vista acordada lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros Capitulos del presupuesto ordinario



de gastos vigentes que formula el Secretario,  
que ha sido aceptado en principio por el Ayun-  
tamiento en sesión de 15 de Septiembre de este  
último

Resultando: que en el periodo de quince días  
que ha permanecido expuesto al público  
no se ha formulado reclamación de ningun  
alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones  
primitivas del presupuesto de referencia  
no dejan indotados los servicios a que están  
afectos, ni consta que haya sido liquidada  
ni contraída obligación de pago alguna  
ni infracción de especial disposición, por la  
que pueda ser perjudicada el Ayuntamiento

Considerando: que en la tramitación del expediente  
se han observado las prescripciones legales, y  
especialmente las contenidas en el título primero,  
libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo  
de 1924, y art.º 11 y siguientes del Reglamento  
de 28 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó  
protestar aprobación a la Transferencia pro-  
puesta que fija en las cantidades siguientes:  
Capítulo 1.º art.º 8.º = Consignación que tenían = 2.000 ptas.  
Deducciones por transferencia = 1.550 ptas = quedan  
450 ptas. = Capt.º 2.º art.º 1.º = Consignación que te-  
nían = 700 ptas = aumento por transferencia 500 = Total  
1.200 ptas. = Capt.º 9.º art.º 1.º Consignación que tenían  
270 ptas, aumento por transferencia 50 ptas = Total  
320 ptas = Capt.º 11.º art.º 8.º partidas 1.ª y 2.ª = Con-  
signación que tenían 7.000 ptas; aumento por Trans-  
ferencia 1.000 ptas = Total 8.000 ptas.

En mismo se acordó, que del expediente





original se remita copia al Sr. D. Adelgado de la Alcaldía de la provincia.

Quo siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las cantidades y extendiéndose la presente, de todo lo que, gozó el Secretario, etc. etc.

Suma N.º

Enmilio Garcia

Salustiano Bueno

Julian Vivero

Royas Garcia Jorge

Manuel Fararon

Ramon Trapilla

Modesto Cáceres

Ricardo Gallego

Enmilio Garcia

Señon ordinaria del día 28 de noviembre 1.931.

Alcalde - Presidente -

D. Enmilio Garcia Vinas

- Ftes. Concejales -

D. Juan Viera Enrardo

" Julian Vivero Rodriguez

" Reyes Garcia Jorge

" Antonio Bueno Garcia

" Modesto Cáceres Prieto

" Manuel Fararon Aldana

" Ramon Trapilla Cosua

" Ricardo Gallego Borrero

" Salustiano Bueno Lopez

En Villar del Rey a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enmilio Garcia Vinas, los demas Ftes. Concejales su señoras, al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, y de las que, quedó enterado el Ayuntamiento.



Varios pagos: Se acuerda por unanimidad satisfacer a Juan Simoes Fouchero, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos de jornal de domingo dado en el presente mes en la limpieza de calles y Callejas de la poblacion.

Del propio modo se acuerda satisfacer al Portero Aguado la cantidad de ciento sesenta pesetas, de las cuales el Ayuntamiento para la calefaccion de toda la dependencias del Ayuntamiento y Burgo municipal durante los meses de octubre ultimo y noviembre actual.

Tambien y por unanimidad fue aprobada la cuenta presentada de adquisicion de materiales y reparaciones efectuadas en la linea del Telefono y que en importe de cincuenta y cinco pesetas se formalice con cargo a la consignacion que figura en el capitulo 11.º art. 5.º del siguiente presupuesto de gastos.

Basas de Trabajo  
Delegado

El Sr. Alcalde presidente, da cuenta a la Corporacion, de que las basas de Trabajo que fueron presentadas por el Presidente de la Casa de los Pobres en nombre y representacion de la Sociedad Obrera de esta villa, no fueron aceptadas por la mayoria de los patronos que asistieron a la reunion convocada el dia 1.º del actual, que no obstante estas cosas un buen numero de obreros en las obras del Camino vecinal de esta villa a La Joya de la Sierra, quedan sin trabajo, que andan casi siempre a esta Alcaldia en demanda de el, y que en vista de que quedan ya a una huelga general propone al Ayuntamiento de este interes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombre un Delegado de el





Trabajo, para con el Ayuntamiento, patronos y obreros, llegar a un acuerdo definitivo sobre los jornales que han de pagarse en las diferentes faenas agrícolas de actualidad. El Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión en la que intervinieron varios Excmos. Concejales, por unanimidad se acordó: volúntas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nombre un Delegado del Trabajo a Tabajar, y que los gastos de viaje y dieta, que es mismo de venencia, se ratifiquen del Capítulo 18 art. único del vigente presupuesto de gastos, por no haber consignación especial para ello.

Acuerdos leivosal.  
Delegado

El Concejales Sr. Vera Guirado, hace uso de la palabra y manifiesta que sería conveniente y como ya acordó el Ayuntamiento pleno en sesión de día seis de Junio último, se nombra un Delegado para que de acuerdo con lo que determina el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 3 de Junio último, declare leivosal cuantos acuerdos procedan desde el 1º de Septiembre de 1923 hasta Abril del año actual, que tiene referencias de ser un funcionario competente en esta materia don Santiago Mateo Torque, Secretario de 4ª Categoría e Interinos por oposición y este pudiera instruir el oportuno expediente.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de amplia discusión, por unanimidad acordó:

- 1º Nombrar Delegado para que instruya el oportuno expediente sobre acuerdos leivosal desde el 1º de Septiembre de 1923 hasta Abril del año actual a don Santiago Mateo Torque.
- 2º Que los honorarios que devenga durante su estancia en esta y formación del oportuno expediente se ratifiquen del Capítulo 18 art. único del vigente presupuesto de gastos y
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde presidente, para

que con certificacion de este acuerdo, nombre, y  
confirme como delegado especial para ello a  
Don Santiago Mateo Jorge, que tiene su resi-  
dencia en Huelva.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion, siendo las veintitres y  
extendiendose la minuta de todo lo que, yo  
el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonian Ponce Julian Puerto  
Reyes Garcia Jorge

Manuel Barason Ramon Trapiella  
Modesto Cáceres

Ricardo Gallego Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 5 de diciembre de 1931

- Alcalde - Presidente -
- D. Emilio Garcia Pinar
- Frs. Concejales -
- " Manuel Garcia Pinar
- " Juan Vera Mirado
- " Reyes Garcia Jorge
- " Julian Puerto Rodriguez
- " Modesto Cáceres Prieto
- " Manuel Barason Aldama
- " Ramon Trapiella Garcia
- " Ricardo Gallego Lopez

En Villar del Rey a cinco de di-  
ciembre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo las veintitres horas  
de hoy, se reunieron en el salon  
de actos de la Casa Comunal  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde don Emilio Garcia Pinar  
los señores señores Concejales an-  
teados al margen, al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria  
de este dia.



Declarada válida, de orden de la presidencia de la  
tara del acto de la anterior, que por unanimidad  
fue aprobada. Faltó en el lectura de la corres-  
pondencia oficial recibida y de las disposiciones  
publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

Presupuesto ordi-  
nario para 1.932

Se hace constar que en sesión extraordinaria ce-  
lebrada hoy y como consta en el expediente general  
instruido al efecto está el acta original de dis-  
cusión y aprobación del presupuesto ordinario  
de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de  
1.932, y que asciende a 96.000 ptas. ingresos y gastos.

Subasta de  
obras

Se hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta  
que en el día de hoy fue la segunda subasta para  
la construcción de un grupo de Escuelas y casas vivien-  
das para Maestros, como se acordó por el Ayunta-  
miento en sesión de 31 de Octubre último, que para  
la celebración de la misma se habían publicado  
edictos en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de la  
provincia y en los periódicos de Badajoz "La Libertad"  
y "La Noche" y que al acto de la subasta faltó en  
aquel día el notario de Albuqueque que habien-  
do requerido con la antelación debida, que du-  
rante el plazo legal, fueron examinados por varios  
Maestros de obras los planos proyectados y presen-  
tos, así como el pliego de condiciones redactado  
por este municipio para celebrarla, y como a todos  
consta no se presentó proposición o pliego alguno  
para optar a la misma, por cuyo motivo y transcurrido  
el plazo legal, el notario levantó el acta oportuna  
de quedar sin efecto y desierta la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unani-  
midad acordó que todos los gastos para la celebra-  
ción de esta segunda subasta, se formalicen con  
cargo a los intereses que deriven del Capital



que para la ejecución de estas obras tiene depositado el Ayuntamiento en la Caja - rural de Badajoz, previa cuenta justificada que se unirá al expediente.

Delegado del  
Foolcajo -

El mismo Sr. Presidente da cuenta, de que tan-  
bien en el día de hoy se había presentado en  
esta villa don Ricardo Ventura P. P. M., nom-  
brado delegado por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia, como se solicitó por este  
Ayuntamiento y por acuerdo del mismo de  
28 de noviembre último, para resolver los  
conflictos existentes entre obreros y patronos,  
y aprobar las bases de Foolcajo que fueron  
presentadas por la Sociedad Obrera el  
Democrat; que a las 4 de la tarde de hoy se  
había celebrada una reunión de patro-  
nos, arrendatarios y obreros, y que con lige-  
ras modificaciones habían sido aproba-  
das, todas las bases presentadas por dicha so-  
ciedad, y de lo que se levantó acta por  
triplicado.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una-  
nidad acordó, que la dicitas y viaje en  
autonomía encargados por dicho delega-  
do se formalicen con cargo a Ingresos.

Arreglo de la Fuente  
pública -

El propio Sr. Presidente da cuenta, de que la cam-  
pna de conducción de aguas de la fuente ha-  
mada del Pilat, tiene varias roturas y por don-  
de se sale el agua, y era de urgencia pro-  
ceder a un arreglo.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una-  
nidad, acordó se realicen las obras que  
sean necesarias en el arreglo de la cañería  
de dicha fuente, y que así mismo se por,





*[Handwritten flourish]*

rales y materiales se satisfaga de la consignacion que para ello figura en el Capt.º 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

adquisicion de una fotografia del Presidente de la Republica -

A propuesta del Sr. Alcalde presidente se acuerda por unanimidad, adquirir de la Casa de Reproducciones artisticas de Manuel Alonso de Madrid un retrato a todo color del Presidente de la Republica Española, acordandose tambien que dicho retrato se coloque en el salon de sesiones del ayuntamiento y que su importe por no haber consignacion para ello se formalice con cargo de Capitulo de Suplementos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y extendiendose la presente de todo lo que goza el Secretario, certifico.

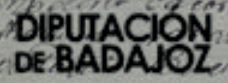
*[Handwritten signatures: Juan N., Manuel Lopez, Ramon Lopez, Julian N., Reyes Garcia Dorcas, Modesto Lopez]*

*[Handwritten signatures: Manuel Bararou, Antonio Becejo, Ricardo Gallego, Eugenio Barria]*

Sesion ordinaria del dia 1.º de Diciembre de 1.981

- Alcalde - Presidente
- D. Emilio Garcia Nizuel - Sr. concejales -
- Juan Vera Quiroga
- Ramon Gajilla Garcia
- Julian Nizuel Godriquez
- Juan Garcia
- Manuel Casero
- D. Emilio Garcia - Sr. pe-
- D. Emilio Garcia - Sr. pe-
- D. Emilio Garcia - Sr. pe-

en Villar del Rey a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitres horas de la noche, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Nizuel



Los señores H<sup>os</sup>. Concejales suscritos de margen, en número bastante para tomar acuerdos, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acordada esta, se resolvió de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada; también de lectura de la correspondencia oficial recibida.

1.<sup>a</sup> Particular  
Ejecución de obras  
por Admon.

De la palabra of. Concejales don Juan Mesa Guiso do y concedida que le fue por la presidencia, una vez más: que en el día de ayer como consta en la mayoría de los H<sup>os</sup>. Concejales presentes había estado en esta of. Arquitecto don Francisco Pareda Morales acompañado de don Riquelme Palacios Acuña, con el fin de que en el Ayuntamiento realice las obras de un Grupo Escolar y casa anexa para Abastos, por Administración directa, of. S. P. Palacios no tenía inconveniente alguno en poder realizar aquellas con un aumento sobre los proyectos de un 10%; que como recordaron los H<sup>os</sup>. Concejales en sesión de 24 de Octubre último, acordó, que antes de proceder a la celebración de una junta toda vez que la primera había quedado desierta, se requirieron al Sr. Arquitecto, por si procedía modificar los proyectos en la parte de materiales y mano de obra, que notificado este al Sr. Arquitecto, este se negó a hacer modificación alguna de aumento en los proyectos como consta en la sesión de 31 de Octubre anterior, resolviéndose of. que ahora al que que siendo los proyectos antiguos por este un aumento; por lo que propongo a la Corporación, que habiéndose cumplido con todos los trámites legales para ejecutar dichas obras por medio de subasta pú-



Mica, Toda vez que la primera quedó anulada y las otras dos por falta de licitadora, ejecutas por Administración municipal distinta la obra de Grupo Escolar, con arreglo a los planos y proyectos de dicho Arquitecto y que obran en este Ayuntamiento.

Siguieron en esta discusión varios señores Concejales, y por unanimidad, se acordó realizar las obras de construcción del Grupo Escolar, en el terreno propio del Ayuntamiento al rito del Excmo. y por Administración municipal distinta; también y por unanimidad se acordó, que en otra sesión se acordara lo referente a la Comisión del Ayuntamiento que ha de ser la permanente en la dirección y administración para hacer las obras.

2ª Particular

Excmo. pidiendo inclusión listas de Beneficiarios - -

Se da cuenta de un escrito de Manuel Galano Caravel, otro de Prigido Chaparro Gualado y otro de Martín Melo Fajardo, que solicitan ser incluidos en las listas de Beneficiarios municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó para todo ello, el informe de la Comisión Correspondiente y que después se procese.

3ª Particular

Adquisición de una pizarra - -

El Sr. Alcalde presidente, manifiesta, que el Presidente de la Casa de este pueblo y varios vecinos le habían requerido para que pudiesen anunciarse el vecindario, cuando acto civil se celebran, ya que el Ayuntamiento no dispone de una Campaña para anunciarlos, sería conveniente adquirir una pizarra que puede colocarse en un lateral de la Casa Comisaría y allí con dación anuncios cuando actos civiles se celebran y propone al Ayuntamiento el adquirir dicha pizarra, que es lo más pronto posible para dicho objeto.



El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó adquirir una pizarra para anotar cuantos actos civiles se celebrare, la que será colocada en la fachada de la Casa Consistorial y que en un parte desta queda instalada se pague de Empréstitos.

4.º Particular  
Sustitución de fondos

Por unanimidad se aprobó en la deliberación de fondos de este mes de la fecha. Facultad y por unanimidad se acordó que entre que se recurren las clases en las Escuelas nacionales, se haga una limpieza general en toda ellas, satisfaciendo los gastos que ello origine del Capít. lo.º 1.º apartado 4.º del vigente presupuesto de gastos.

5.º Particular

A propuesta del Concejal don Juan Vera Enriado, se acuerda por unanimidad, dar a la Calle llamada del Pilar el nombre de Pablo Iglesias, toda vez que allí se ha construido de nueva planta un edificio para la Casa del pueblo y la Trascena y nombre de Honda de Pablo Iglesias, y que se adquieran unos rótulos señalados por colorarlos, y que en un parte se pague de Empréstitos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once y diez minutos y extendiéndose la presente de todo lo que precede. Secretario, certifico.

*J. María García*  
*Juan de*  
*José María*  
*Antonio Gómez*  
*José María Reyes García*  
*Señor*







*L*

Las firmas

Ricardo Gallego

Manuel Lavara

Ramón Trujano

Modesto Casero

Antonio Baeza

Agustín Rodríguez

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1931.

- Alcalde - Presidente -
- A. Emilio García Viras
- Des. Concejales -
- " Manuel García Viras
- " Juan Vera Guirado
- " Ramón Trujillo García
- " Reyes García Torre
- " Manuel Gasparon Alvarado
- " Julián Venero Rodríguez
- " Saturniano Buno Lopez
- " Antonio Buno Guirán
- " Modesto Casero Prieto
- " Ricardo Gallego Borjomo

En Villas del Rey a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las once y media horas de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Viras, los señores Concejales, a objeto de acordar y aprobar lo de celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia de lectura de la cuenta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. También se leyó la correspondencia oficial recibida.

1ª Particular  
 Turno de impuestos  
 y arbitrios -

Voto es estado este expediente que se tramita en esta Corporación, para contratar en pública subasta, los arbitrios sobre heladas y Algodones, sobre Carnes frías y matadas; uno obligatorio de Peñas y Medidas y Arcechos del Matadero, y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día veintidos del actual, se acuerda designar al Teniente de Alcalde don Juan Vera Guirado, y al Regidor Sindico don Saturniano Buno Lopez, para que en representación del Ayuntamiento comparezcan al acto de subasta.

Varios pagos

Se acuerda por unanimidad ratificar a los cobradores de giro de esta plaza cinco pesos, de una libra de la Casa Episcopal para Colpe, pago de un plano de la biblioteca adquirida para el Ayuntamiento.

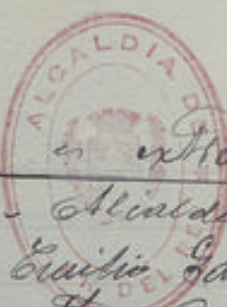


*O*

Fianción, por unanimidad, se acuerda satisfacer  
 a Juan Simón Fandero cincuenta y cuatro pesetas y  
 veintidós céntimos, por jornales empleados en el  
 mes de la Junta en la limpieza de la vía pública  
 con cargo al Cap. 7.º art. 8.º del siguiente presupuesto de gastos.  
 Del mismo modo se acordó pagar al Portero alguna-  
 cil el importe de la limpieza diaria de la Casa  
 Comunal durante el 1.º trimestre y el contem-  
 plable adquirido para la calefacción de las de-  
 pendencias municipales, que se formalizará con  
 cargo a la consignación que para ello figura en el  
 Cap. 6.º art. 1.º partidas 1.ª y 11.ª del presupuesto de gastos.  
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la sesión, siendo las vein-  
 tidos y extendiéndose la presente de todo  
 lo que yo el Secretario, certifico.

<u>J. Simón Fandero</u>	<u>M. Fandero</u>
<u>Juan N.</u>	<u>Salustiano Berra</u>
<u>Juan Moreno</u>	<u>Ruys Garcia</u>
<u>Ricardo Gallego</u>	<u>Mamul Bararón</u>
<u>Ramón Trapiella</u>	<u>Modesto Caceres</u>
<u>Antonio Osuna</u>	<u>Eugenio Parria</u>

Señor  
 mm



Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1931

- Alcalde - Presidente -
- D. Emilio Garcia Viras
- H<sup>os</sup>. Concejales -
- " Manuel Garcia Viras
- " Juan Vera Guirado
- " Salustiano Puno Lopez
- " Julian Venero Rodriguez
- " Reyes Garcia Jorge
- " Ricardo Gallego Boniquero
- " Manuel Tarazon Aldana
- " Ramon Trapillo Garcia
- " Rodolfo Causas Prieto
- " Antonio Puno Garcia

En Villa de Bay a Heinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las veintuna horas de hoy y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Viras, los señores Concejales, notados al margen que componen la totalidad de los que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada y autorizada.

1<sup>a</sup> Particular  
Cuenta de medicamentos a enfermos de la Beneficencia en el 1<sup>o</sup> trimestre.

Estando sobre la mesa fue examinada la cuenta presentada por el Farmaceutico Titular don Lucas Rodilla Hernandez, de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal durante los meses de Octubre, noviembre y diciembre actual, la que encontrandola conforme con las formulas que a la misma se acompañan, por unanimidad, fue aprobada, acordandose que se importe de cuarenta y siete y cuatro pesetas y noventa y cinco centimos se formalice con cargo a la consignacion que para ello figura en el Cap<sup>to</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 1<sup>a</sup> de viginte presupuesto de gastos.

2<sup>a</sup> Particular  
Cuenta de gastos en Badajoz

Seguidamente fue examinada la cuenta reducida por el ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 1<sup>o</sup> trimestre, la que tambien y por unanimidad, fue aprobada, acordandose que tanto los ingresos como los pagos que en ella figuren, se formalicen con cargo a las consignaciones del presupuesto.



3.<sup>o</sup> Particulars  
Sobre gastos de Depo-  
sitaria - - -

Auto requerido por el Secretario Intelectual, re-  
da cuenta a la Corporación, de que desde  
el mes de agosto del año actual en que fue nom-  
brado depositaria del Ayuntamiento, con el  
carácter de Concejales don Julian Fuero Póstri-  
quez, se habían realizado gastos en Deposita-  
ria, en el envío de fondos y recojida de los  
vimos en la Caja rural, donde tiene de-  
positados el Ayuntamiento parte de un fondo  
en cuenta corriente, que ademas dicho deposta-  
rio ha perdido muchos dias en sus ocupaciones  
y tambien por quebranto de moneda, procedia  
que el Ayuntamiento tomara acuerdo para  
indemnizarle de todos estos gastos, toda vez que  
en el presupuesto del año que hoy finaliza fi-  
gura medio para el restoramiento de un  
Depositarío de fondos municipales.

Dióse impuente los Sr. Concejales y despues  
se amplia elision, por unanimidad, acor-  
daron a tenor de lo que determina el parrafo  
3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 293 del Estatuto municipal, satis-  
facer al actual depositario de fondos mu-  
nicipales la cantidad de cuatrosientos  
pesetas, por gastos de depositaria, quebranto  
de moneda y perdida de jornales en dias  
irretrahidos en el cargo y recojida de  
fondos de Badajoz y que dicha suma  
se formalice con cargo a la conigua-  
cion que figura en el Capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
partida 1.<sup>o</sup> del Vigente presupuesto de gastos.

Hare mos de la palabra el Sr. Sindico y ma-  
nifesta, que como ya consta a los Sr. Concejales  
reunidos el 11.<sup>o</sup> particular a Fratas se esta a-  
ccion extraordinaria, era el de nombrar -

4.<sup>o</sup> Particulars  
Nombramiento y  
cese de  y  
reunión de un punto  
  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



misinto y cese de personal, de Oficiales que hoy  
 figura en la plantilla de la misma, que como  
 en el presupuesto aprobado para 1932 figura con-  
 tinuación para una plaza de Oficial mecanografo  
de Secretaria con el haber anual de dos  
 mil pesetas, procedia proveyer dicha plaza in-  
 terinamente y proponia a la Corporación para  
 desempeñar aquella al recaudador de impuestos  
 del Ayuntamiento don Rufino Balsera Sañ-  
 ches. El Ayuntamiento teniendo en cuenta  
 los servicios que al mismo viene prestando  
 dicho funcionario y el informe favorable  
 que en este sentido emite el Secretario que  
 redacta, por unanimidad acordó nombrar  
Oficial mecanografo de la Secretaria de  
 este Ayuntamiento con el caracter de interino  
 a don Rufino Balsera Sañches, lo que  
 disfrutará el sueldo de dos mil pesetas, que es  
 el que figura en el presupuesto aprobado  
 y votado para el año 1932.

El mismo Sr. Prudente dice que al cesar el Sr.  
 Balsera Sañches como recaudador de impuestos  
 no reemplazado por haber sido nombrado Oficial  
 mecanografo de Secretaria, procedia cubrir  
 esta vacante tambien con el caracter de interino,  
 y proponia para dicho cargo a Sr. José Piñero  
 Añes. El Ayuntamiento por unanimidad, acor-  
 do nombrar interinamente Recaudador de  
impuestos no recaudador para el año 1932 a  
 Sr. José Piñero Añes, el que disfrutará el  
 haber anual de mil quinientas pesetas, que  
 es la cantidad que figura en el presupuesto  
 para el ejercicio proximo, y que este nom-  
 bramiento se le notifique al interesado.

El propio Sr. Presidente propone al Ayuntamiento la destitución del cargo que de Oficial de la Secretaría viene desempeñando don Gregorio Carals Toledano. Toda vez que como a todos los Sr. Concejales consta, esta plaza no está cubierta por concurso, y no ser el Sr. Carals adicto a la política del nuevo Régimen y muy particularmente de la mayoría de los Sr. Concejales que hoy constituyen el Ayuntamiento.

El Secretario que redacta hace uso de la palabra y manifiesta, que lleva 4 años al frente de esta Secretaría, que en ella estaba como Oficial el Sr. Carals Toledano y así ha continuado desempeñando el cargo, con competencia y que si en juicio no procedía destituir a dicho funcionario.

Hacen uso de la palabra varios Sr. Concejales y después de sostenida discusión por unanimidad absoluta el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de Oficial de la Secretaría del mismo a don Gregorio Carals Toledano. Fautum y por unanimidad se acordó no proveer por lo de ahora esta plaza y que el anterior acuerdo se le notifique al interesado.

5.º Pastillas  
órombolamiento de por-  
cionales de la Cua Profab  
Cese de Ofon

El indicado Sr. Presidente vuelve a hacer uso de la palabra y manifiesta, que en uso de las facultades que le conceden el párrafo 2.º del artículo 150 del Estatuto Municipal y el art.º 74 de la siguiente Ley Municipal, había admitido la renuncia del cargo de Cabo de la Guardia Municipal que desde abril del año actual tenía presentada. Lorenzo Gallardo Linás





y proponia la destitucion de la Guardia Municipal interino Roman Mayo Mancano, con lo que podia tomarse acuerdo por el Ayuntamiento con unido de sus facultades el habido, para hacer el nombramiento de un Jefe de la Guardia Municipal y de dos Guardias Municipales, cuya plaza figuran en el presupuesto para 1.932.

El Ayuntamiento despues de amplia discusion, por unanimidad, acordo; admitir la renuncia que del cargo de Cabo de la Guardia Municipal tiene presentada Lorenzo Gallardo Linares y destituir su cargo de Guardia Municipal interino a Roman Mayo Mancano.

El Sr. Alcalde propone para el cargo de Jefe de la Guardia Municipal a Rafael Carretero Garcia y para Guardias Municipales a Efigenio Encudero Diaz y Miguel Trapilla Ferrero. En este acto el Concejal don Ramon Trapilla Garcia, abandona el estrado y no toma parte en este acuerdo, por ser hijo suyo uno de los propuestos para Guardia Municipal interino.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los antecedentes de los propuestos por la Alcaldia previene, por unanimidad, acuerdo; nombrar Jefe de la Guardia Municipal a Rafael Carretero Garcia y Guardias Municipales a Efigenio Encudero Diaz y Miguel Trapilla Ferrero, todos con el caracter de interinos y los que disfrutaran los sueldos que figuran en el presupuesto del año 1.932.

Finalmente y por unanimidad, se acordo; destituir del cargo de Portero Alcañal a Ricardo Garcia Lopez que lo desempeña interinamente, y nombrar para el mismo



a Roman Mayo Mansano, que a la vez se hará cargo del Teléfono municipal. Por último y también y por unanimidad, se acordó que todas las vacantes de empleados nombrados interinamente, se expida por Secretaría copia certificada de los cargos y sueldos que tienen asignado para enviarla a la Junta Calificadora de Aspirantes a distintos púbticos y privados en su día en propiedad.

6º Particular sobre Comisión para ejecución de las obras de un Grupo Escolar.

El Sr. Presidente dice que el último particular a tratar en esta sesión, es el de que como se acordó en sesión del día 12 del actual, hacer el nombramiento de una Comisión especial del Ayuntamiento, para lo antes que sea posible principiar a realizar las obras del Grupo Escolar que tiene en proyecto este Ayuntamiento, y para formar dicha Comisión proponía si los Sres. Concejales, don Juan Vera Guirado; don Saturniano Bruno Lopez y don Peyer Garcia Jorge. Hacen uso de la palabra varios Sres. Concejales entre ellos don Antonio Bruno Garcia y don Modesto Cáceres Prieto, otros varios y después de detenido estudio, por unanimidad se acordó:

1º Que la Comisión activa de este Ayuntamiento que ha de actuar en todo cuanto se relacione con la ejecución de las obras del Grupo Escolar, la forme el Sr. Alcalde presidente; el Sr. Teniente de Alcalde don Juan Vera Guirado y los Concejales don Saturniano Bruno Lopez y don Peyer Garcia.







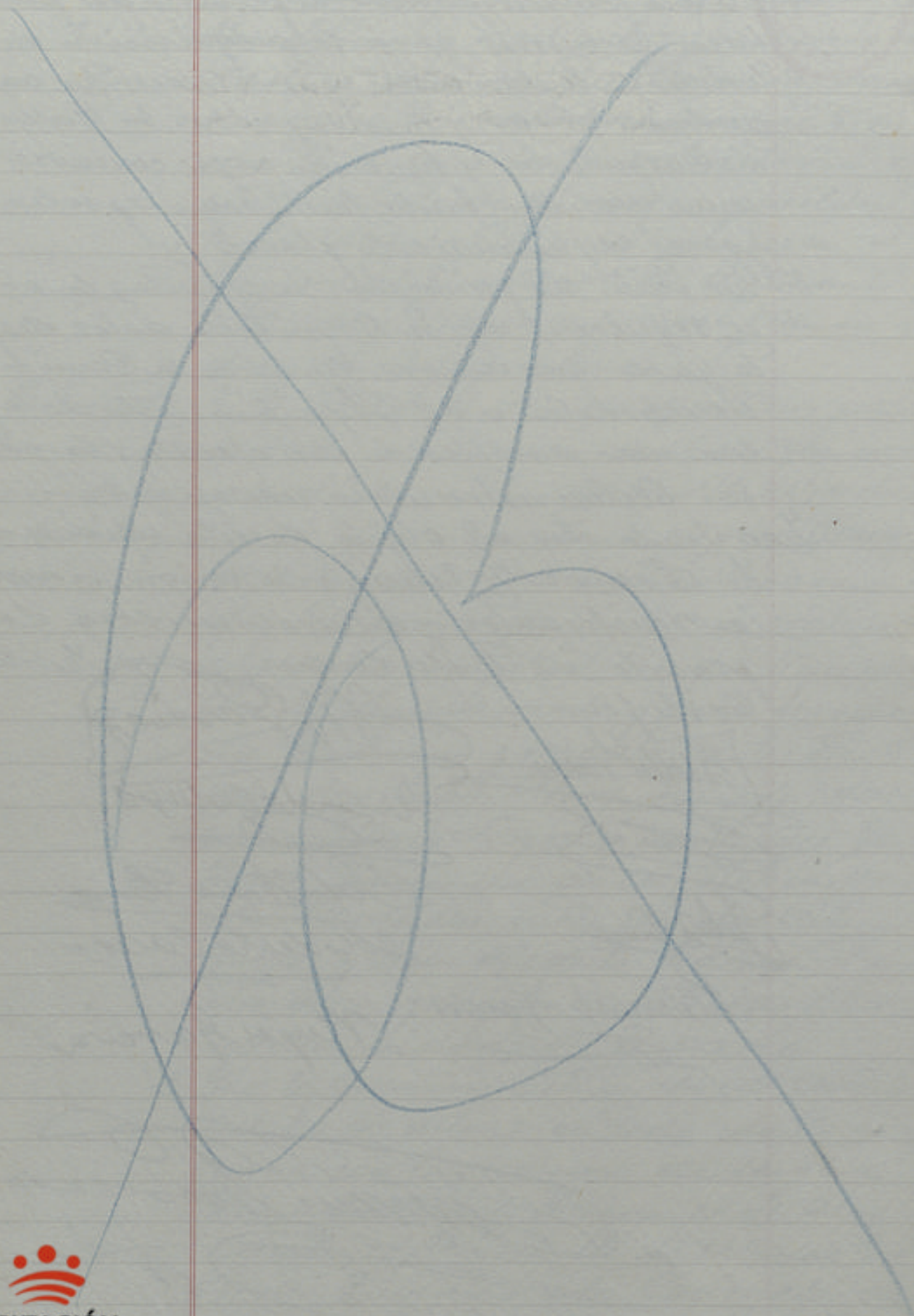
cia N<sup>o</sup> Jorge.

- 1.<sup>o</sup> Que esta Comisión tendrá facultades para hacer concursos para la adquisición de materiales de toda clase que se necesiten en las obras de dichas obras y tambien sobre los trabajos de Carpinteria y herreria, cuyos concursos no seran validos hasta tanto sean aprobados por el Ayuntamiento pleno y
- 2.<sup>o</sup> Que antes de principiar a ejecutar las obras se requiera al Sr. Arquitecto autor del proyecto para que avise, bien a la Comisión nombrada o al Ayuntamiento, de la forma mas acertada, se ejecuten las obras por Administracion municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la reunion, dando las reindicaciones y extendiendose la presente, de todo lo que, yo, Secretario, Certifico.

*M. Garcia*  
*Ricardo Gallego*  
*Salustiano Buro*  
*Modesto Caceres*  
*Juan Vaz*  
*José Juanes*  
*Manuel Tarazona*  
*Royes Garcia*

*Manuel Tarazona*

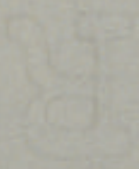




DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

[Faint, illegible text on a small white label on the right edge of the book cover]



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ